



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL



CE/2024/015

ACUERDO QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE USUARIO DEL MÓDULO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTATAL ELECTORAL (SIEE) CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 – 2024

Para efectos del presente acuerdo se usarán las abreviaturas y definiciones siguientes:

Comisión:	Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Comisiones Unidas:	Las Comisiones Permanentes de Organización Electoral y Educación Cívica y de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Consejo Estatal:	Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
DOEEC:	Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
INE:	Instituto Nacional Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL



CE/2024/015

Instituto:	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Ley Electoral:	Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Manual:	Manual de usuario del módulo de registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Sistema de Información Estatal Electoral (SIEE) con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
Organismo electoral:	Organismo(s) público(s) local(es) electoral(es).
Proceso Electoral:	Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024.
Reglamento de Comisiones:	Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Secretaría Ejecutiva:	Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
SIEE:	Sistema de Información Estatal Electoral.
UNITIC:	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.



1 Antecedentes

1.1 Modificación de la circunscripción plurinominal

El 26 de agosto de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado edición 220 extraordinario, el decreto 300 mediante el cual se reformaron el párrafo segundo del artículo 12; los párrafos primero y tercero fracciones I, II, III y VI del artículo 14; y se derogaron el párrafo segundo del artículo 14 y el párrafo segundo del artículo 15, todos de la Constitución Local. No obstante, en virtud de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 140/2021 y sus acumuladas 141/2021 y 142/2021 se declaró la invalidez del segundo párrafo del artículo 12 de la Constitución Local, recobrando vigencia el texto anterior a la reforma.

Con la reforma mencionada se estableció que la elección para diputaciones, propietarias y suplentes, según el principio de representación proporcional, será por lista de personas candidatas en una circunscripción plurinominal que comprende todo el territorio del Estado.

1.2 Homologación de plazos y fechas en los procesos electorales locales concurrentes

El 20 de julio de 2023, el Consejo General del INE aprobó la resolución INE/CG439/2023 mediante la cual, en ejercicio de su facultad de atracción, determinó la homologación de las fechas para la conclusión del período de precampañas, así como recabar el apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023 – 2024.

1.3 Plan integral y calendario de coordinación

En la fecha que antecede, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG446/2023 relativo al Plan Integral y los calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2023 – 2024, determinando las actividades y plazos que deberán observar de forma conjunta con los organismos electorales para el desarrollo de sus respectivos procesos electorales.



1.4 Calendario electoral

El 29 de septiembre de 2023, el Consejo Estatal aprobó el acuerdo CE/2023/021 relativo al calendario electoral para el Proceso Electoral.

1.5 Integración de la Comisión

El 5 de octubre de 2023, mediante acuerdo CE/2023/031, el Consejo Estatal determinó la nueva integración de la Comisión, quedando conformada por las Consejeras y el Consejero Electoral: Dra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Licda. María Elvia Magaña Sandoval y Lic. Hernán González Sala, Presidente de esta.

1.6 Inicio del Proceso Electoral

El 6 de octubre de 2023, el Consejo Estatal de conformidad con el artículo 111 de la Ley Electoral declaró el inicio del Proceso Electoral por el que se renovarían los cargos relativos a la Gubernatura del Estado, diputaciones locales y presidencias municipales y regidurías.

1.7 Sesión de instalación de la Comisión

El 9 de octubre de 2023, en cumplimiento al acuerdo CE/2023/031, en sesión extraordinaria urgente, se llevó a cabo la toma de protesta de ley, por parte de la Presidencia, Consejerías Electorales y la Secretaría Técnica integrantes de la Comisión, quedando formal y legalmente instalada.

1.8 Convocatoria para la renovación del Poder Ejecutivo, Legislativo y los Ayuntamientos

El 20 de octubre de 2023, mediante acuerdo CE/2023/035, el Consejo Estatal expidió la convocatoria para renovar a las y los integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y los Ayuntamientos del Estado, con motivo del Proceso Electoral.



1.9 Presentación de la propuesta de Manual

El 1 de febrero de 2024, la Secretaria Técnica de la Comisión, mediante oficio COEYEC/ST/04/2024, remitió a la Presidencia del Consejo, la propuesta relativa al Manual, para la deliberación por parte de este Consejo Estatal.

1.10 Jornada electoral

En términos del artículo 27 numeral 1 de la Ley Electoral las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo del mes de junio del año que corresponda. Por lo que, en el caso del Proceso Electoral la jornada electoral se realizará el 2 de junio de 2024.

2 Considerando

2.1 Fines del Instituto

Que, de conformidad con los artículos 9 apartado C, fracción I de la Constitución Local, 3 numeral 3, 100 y 102 numeral 1 de la Ley Electoral, el Instituto es un organismo público local de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyas actuaciones se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad, interculturalidad y las realizarán con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

De acuerdo con el artículo 101 de la Ley Electoral, el Instituto tiene como finalidades: contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática en el estado de Tabasco; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a las ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del voto; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la difusión de la educación cívica y de la cultura



democrática; garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; y, organizar o coadyuvar a la realización de los ejercicios de consultas populares y demás formas de participación ciudadana, de conformidad con lo que dispongan las leyes.

2.2 Órgano Superior de Dirección del Instituto

Que, de acuerdo con el artículo 106 de la Ley Electoral, el Consejo Estatal es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, imparcialidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto.

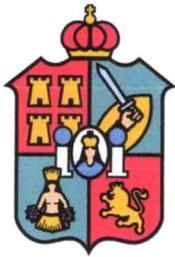
2.3 Integración del Órgano de Dirección Superior

Que, los artículos 99 de la Ley General y 107 numeral 1 de la Ley Electoral, disponen que el Consejo se integrará por una Consejera o un Consejero Presidente y seis consejeras y consejeros electorales, con voz y voto; la Secretaria o el Secretario Ejecutivo y una o un representante por cada partido político con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz.

2.4 Competencia del Consejo Estatal

Que, de conformidad con los artículos 28 numeral 1, 115 numeral 1, fracciones XV, XX, XXI y XXII de la Ley Electoral, el Consejo Estatal es competente para llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral, así como registrar las candidaturas a Gobernadora o Gobernador del Estado; las listas regionales de candidatas y candidatos a Diputadas y Diputados; así como las de Regidoras y Regidores, ambas de representación proporcional, que presenten los Partidos Políticos o Coaliciones; y, de forma supletoria registrar las candidaturas para Diputadas y Diputados y Regidoras y Regidores por el principio de mayoría relativa.

Acorde a lo anterior, el numeral 2 del artículo 115 de la Ley Electoral señala que, para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del Instituto Estatal, derivados de caso fortuito o causa de fuerza mayor; o en situaciones de falta o insuficiencia de



previsión normativa o reglamentaria, el Consejo Estatal podrá dictar los acuerdos necesarios que resulten pertinentes para garantizar el oportuno y adecuado cumplimiento de las funciones que corresponda, siempre en apego a sus facultades y a los principios rectores de la función electoral.

2.5 Órganos distritales o desconcentrados del Instituto

Que, el artículo 123 numeral 1 de la Ley Electoral dispone que, en cada una de las cabeceras distritales del Estado, el Instituto contará con un órgano electoral integrado de la manera siguiente: I). La Junta Electoral Distrital; II. La Vocalía Ejecutiva Distrital, y III. El Consejo Electoral Distrital.

2.6 Órganos auxiliares del Consejo Estatal

Que, el artículo 113 numeral 1 de la Ley Electoral establece que el Consejo Estatal, además de las comisiones permanentes de Vinculación con el INE, de Organización Electoral y Educación Cívica, de Denuncias y Quejas, y de Igualdad de Género y no Discriminación; podrá constituir las comisiones temporales que considere pertinentes para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por una Consejera o un Consejero Electoral, salvo la de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, que será presidida por la Consejera o el Consejero Presidente.

Asimismo, en términos del numeral 2 del artículo mencionado, todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeras y consejeros electorales bajo el principio de paridad de género; podrán participar en ellas, con voz, pero sin voto, las consejeras y los consejeros representantes de los partidos políticos.

2.7 Atribuciones de la Comisión

Que, de la interpretación sistemática y funcional de los artículos 38 y 113 numerales 1 y 3 de la Ley Electoral; y 14 numeral 1 fracciones VII y XIII del Reglamento de Comisiones, la Comisión es el órgano auxiliar del Consejo Estatal, que tiene entre otras funciones, la de proponer al Consejo, políticas y programas generales en materia de organización electoral, educación cívica o participación ciudadana; así como la de dar



seguimiento a la elaboración de contenidos de los materiales didácticos para la capacitación.

2.8 Sistema de información, concepto y objetivo

Que, un sistema de información es un conjunto de componentes que interaccionan entre sí, para alcanzar un fin determinado, el cual es satisfacer las necesidades de información de una organización. Estos componentes pueden ser personas, datos, actividades, o recursos materiales en general, los cuales procesan la información y la distribuyen de manera adecuada, buscando satisfacer las necesidades de la organización; o bien, un conjunto de tecnologías, procesos, aplicaciones y software disponibles para las personas dentro de una organización. El objetivo primordial de un sistema de información es apoyar la toma de decisiones y controlar todo lo que en ella ocurre.

2.9 Importancia de los sistemas de información en materia electoral

Que, los procesos electorales constituyen un ejercicio democrático pleno, por el que se materializan de forma indubitable los derechos políticos de la ciudadanía. Además, durante el desarrollo de cada etapa del proceso electoral, un sistema de información se configura como una herramienta que aporta una cantidad significativa de datos, que permite a los organismos electorales analizar los elementos sociales necesarios para la creación de políticas públicas encaminadas a los cumplimientos de sus objetivos, así como la evaluación y mejoramiento de los procedimientos electorales.

Para el manejo o disposición de esta información, se requiere del uso de un sistema de información, entendido como el conjunto ordenado de mecanismos que tiene como fin la determinación de datos e información de manera que puedan ser procesados y recuperados fácilmente.

2.10 SIEE

Que, la UNITIC ha desarrollado el SIEE, cuya operación y desarrollo, corresponde a la propia unidad, como una herramienta informática que permite el registro y consulta de la información relacionada con los procesos electorales y los resultados que se



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2024/015

obtengan durante de cada una de sus etapas. Lo anterior, constituye un método ágil y eficiente que le permite al Consejo Estatal, a las áreas ejecutivas y técnicas, tomar decisiones de forma oportuna y a su vez, dar un seguimiento constante al desarrollo de cada etapa desarrollada dentro del Proceso Electoral correspondiente; lo que además permite, un análisis y evaluación posterior de los procedimientos y sus resultados, por ende, sus mejoras en las subsecuentes elecciones.

El SIEE cuenta con una base de datos integrada por la información derivada de los órganos centrales, direcciones ejecutivas y órganos desconcentrados del Instituto, cuyo uso está limitado exclusivamente a las y los integrantes del Órgano de Dirección Superior y a las personas titulares de las áreas ejecutivas y técnicas, previamente autorizadas, sin posibilidad de transferir información a terceros.

Como se planteó desde su creación, el SIEE preserva la integridad de los datos almacenados y se encuentra sujeta a un monitoreo permanente, no sólo como medida de seguridad y protección de la información, sino para prevenir daños o pérdidas de información.

Para este Proceso Electoral, el SIEE actualizó su funcionalidad, con el objeto de brindar apoyo en el procesamiento de la información relacionada con éste, mediante el desarrollo de módulos y reportes. A continuación, se describe dicho sistema informático.

El SIEE está basado en un portal web y una base de datos, que permite el acceso a la información antes, durante y después del Proceso Electoral. Dicho acceso es mediante un esquema de cliente-servidor. El cliente es la PC del usuario ejecutando la aplicación Web SIEE desde cualquier navegador el usuario ingresará el siguiente enlace <https://siec.iepct.mx>, el cual permitirá la consulta y en su caso actualizar las bases de datos. La base está en un servidor ubicado en las oficinas centrales del Instituto.

Para ingresar al SIEE se requiere de un usuario y contraseña las cuales serán proporcionadas por el área de sistemas de la UNITIC. Los trámites para creación de cuentas y permisos, deberán solicitarse a través del correo electrónico sistemas@iepct.mx, adjuntando una copia de su credencial para votar. Una vez creada la cuenta, la o el usuario tendrá acceso a los módulos del sistema, así como a los reportes que tenga autorizados.



Los partidos políticos y en su caso las candidaturas independientes, podrán acceder al SIEE a través de cualquier equipo de cómputo que esté conectado a una red de internet; para ello, tendrán acceso previamente autorizado al sistema, lo que les permitirá acceder al o los módulos y llevar a cabo las actividades correspondientes, según los roles y permisos que tengan asignados.

Finalmente, es de reiterar que, aquella información personal o sensible contenida en el SIEE está sujeta a las restricciones que establecen las leyes en materia de transparencia y protección de datos personales.

2.11 Implementación del SIEE

Que, como ya se ha citado, dentro de las actividades necesarias para el desarrollo de los procesos electorales 2017-2018 y 2020-2021, el Instituto llevó a cabo la aprobación e implementación del SIEE, a través del cual, las juntas electorales distritales, así como el propio Consejo Estatal, capturaron y concentraron la información inherente a los procesos electorales mencionados, entre ella, la correspondiente a los registros de las candidaturas a la Gubernatura, Diputaciones, Presidencias Municipales y Regidurías en dicho sistema informático, como herramienta de trabajo interno, en apoyo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del Instituto.

2.12 Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 270, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, los datos relativos a precandidaturas, candidaturas, aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes, tanto en elecciones federales como locales deberán capturarse en el Sistema Nacional de Registro (SNR) implementado por el INE, el cual constituye un medio que permite unificar los procedimientos de captura de datos y de registro de candidaturas, candidaturas independientes, precandidaturas y personas aspirantes a candidaturas independientes.

2.13 Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación

Que, dentro de la estructura organizacional del Instituto, se encuentra la UNITIC, que tiene a su cargo entre otras funciones las relativas a la administración del SIEE,



herramienta fundamental que ya se encuentra en uso y que se constituye como un factor de apoyo fundamental en las actividades de las diversas áreas que conforman este órgano electoral, pues a través del mismo se puede almacenar, transmitir, recibir y compartir información audiovisuales e informáticas entre las diversas áreas del Instituto.

No obstante, dada la actual carga de actividades que se llevan a cabo inherentes al Proceso Electoral, se hace necesario la implementación de medidas y estrategias con horizonte de mejora continua, a través de procesos ágiles que coadyuven en cuanto a eficiencia, eficacia prontitud y a la vez faciliten las tareas que desempeñan las diversas unidades administrativas que conforman este Instituto electoral.

En ese sentido, corresponde a la UNITIC el desarrollo, implementación supervisión y mejora continua de los sistemas informáticos con los que cuenta este Instituto, a fin de adecuar los procesos administrativos a la sistematización que las nuevas tecnologías permiten, con el fin de elevar los estándares de productividad en las funciones propias de este instituto, además de establecer un medio de comunicación permanente entre las distintas áreas tanto a nivel central como distrital.

2.14 Registro de candidaturas

Que, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Electoral aprobado por este Consejo Estatal mediante acuerdo CE/2023/021, el período para el registro de candidaturas a los diversos cargos de elección popular con motivo del Proceso Electoral, es el comprendido del 3 al 12 de marzo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 188 numeral 1, fracción I de la Ley Electoral, que establece que en el año en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo Estatal, el Congreso del Estado y los ayuntamientos, el período de registro para todos los cargos comenzará noventa y un días antes de la jornada electoral y durará diez días, efectuándose ante los siguientes órganos:

- a) A Gobernador, Diputaciones y Regidurías por el principio de representación proporcional, ante el Consejo Estatal; y



- b) Diputaciones y Regidurías por el principio de mayoría relativa, ante los Consejos Electorales Distritales respectivos.

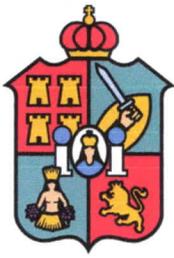
Además, conforme lo dispone el artículo 188 numeral 4 de la Ley Electoral, en el caso de que los partidos políticos decidan registrar ante el Consejo Estatal, de manera supletoria, a alguna o a la totalidad de las candidaturas a diputaciones o regidurías por el principio de mayoría relativa, deberán hacerlo a más tardar tres días antes de que venzan los plazos a que se refiere el propio artículo.

2.15 Propuesta de Manual

Que, las Comisiones Unidas con base en las atribuciones que le son conferidas en los artículos 14 y 19 del Reglamento de Comisiones, realizaron en conjunto con la DOEEC y UNITIC los trabajos previos relativos a elaborar el Manual de Usuario, el cual recoge las opiniones, razonamientos, argumentos y experiencia de cada uno de sus integrantes, y tienen por objeto brindar a los partidos políticos, y en su caso, candidaturas independientes una herramienta informática sistematizada que facilite y aligere el procedimiento de registro de candidaturas en el presente proceso electoral.

En ese contexto, si bien el Manual propuesto fue aprobado por la Comisión, el producto es resultado del trabajo coordinado y colaborativo de las Comisiones Unidas con el apoyo técnico del personal que integran la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de la DOEEC, de las Unidades de Igualdad de Género y No Discriminación y de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto; bajo esas consideraciones, el 29 de enero del 2024, la Comisión celebró reunión de trabajo con sus integrantes; en la cual se socializó el Manual para el registro de candidaturas a cargos de elección popular con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, acordándose que, para fines técnicos y prácticos de las personas que llevarán a cabo los registros de candidaturas, contarían con un Manual de Usuario, el cual sería una herramienta indispensable técnica y de operación, en la cual se describirán paso a paso, la operación del módulo de registros de candidaturas en el SIEE, que permita llevar a cabo dicha actividad de manera eficiente y eficaz, por lo que, se instruyó a la UNITIC, el diseño y elaboración de los contenidos técnicos del Manual propuesto.

Posteriormente, el jueves 01 de febrero del 2024, previa a la celebración de la sesión extraordinaria de la Comisión, se llevó a cabo una segunda reunión de trabajo, en la



cual, sus integrantes realizaron observaciones y disiparon dudas en relación al contenido de Manual, mismas que fueron atendidas puntualmente.

Por lo anterior, se reitera que los trabajos que llevan a cabo las comisiones unidas, en cuanto a la elaboración del Manual de Usuario, son complementarias y en la especie estaríamos hablando de un trabajo colaborativo de comisiones unidas, eficaz para el cumplimiento de las finalidades del Instituto.

Sobre la base de las consideraciones señaladas, este Consejo Estatal emite el siguiente:

3 Acuerdo

Primero. Se aprueba el manual de usuario del módulo de registro de candidaturas cargos de elección popular en el Sistema de Información Estatal Electoral (SIEE), con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, que forma parte integral del presente acuerdo como anexo 1.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica de este Instituto, para qué, a través de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos difunda entre los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes, así como a las organizaciones de ciudadanos que lo soliciten, el contenido del Manual aprobado y proporcionen la asesoría y orientación que se les requiera.

Tercero. Del mismo modo, se instruye a la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica, para que, a través de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, en coordinación con la UNITIC, realicen las capacitaciones y asesorías correspondientes, incluidos simulacros, a las áreas, así como los órganos electorales distritales que guarden relación con el Manual motivo de aprobación, para su cabal cumplimiento.

Cuarto. Asimismo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, por conducto de la Coordinación de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral notifique el presente acuerdo al citado organismo nacional, a través de su Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos correspondientes.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
CONSEJO ESTATAL**



CE/2024/015

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, publíquese el contenido del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Instituto.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 03 de febrero del año dos mil veinticuatro, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: Dra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Licda. María Elvia Magaña Sandoval, Mtro. Juan Correa López, M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo, Lic. Hernán González Sala, Lic. Vladimir Hernández Venegas y la Consejera Presidenta, Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez.


MTRA. ELIZABETH NAVA GUTIÉRREZ
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS
SECRETARIO DEL CONSEJO





SIEE

Sistema de Información Estatal Electoral

Manual de Usuario del Módulo de Registro de Candidaturas del SIEE

Handwritten signature

Handwritten signature





Contenido

Introducción	3
Glosario	4
Pre registro de candidaturas	5
Registro supletorio.....	14
Registro de candidaturas	17
Cotejo documental y validación.....	22
Aprobación de candidaturas	26
Aprobación en el Consejo Estatal.....	26
Aprobación en el CED	32
Sustituciones y cancelaciones.....	37
Listado para acuerdo de aprobación	41
Reportes.....	43

20

1

Introducción

Desde el año 2009 el IEPCT ha contado con el Sistema de Información Estatal Electoral (SIEE) como herramienta informática de apoyo para el registro, sistematización, base de datos, operación y reportes de los Procesos Electorales y los resultados obtenidos en cada una de sus etapas. Contando entre ellos con un módulo para el proceso de registro de candidaturas.

El presente manual tiene como objetivo explicar la forma en que operará dicho módulo durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, iniciando desde el pre registro y registro de Candidaturas que serán efectuados por los Partidos Políticos, y continuando con el cotejo de documentación y validación de requisitos, la aprobación de candidaturas, cancelaciones y sustituciones.

A continuación, se detallan los pasos para operar el módulo de Registro de Candidaturas para que las áreas correspondientes cuenten con las herramientas indispensables que les permitan realizar de manera eficiente y eficaz el registro.

A handwritten signature in blue ink, located on the right side of the page.A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right corner of the page.

Glosario

Para efectos del presente manual, se usarán las siguientes abreviaturas:

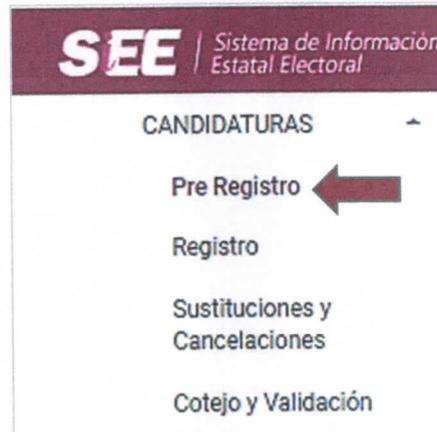
Abreviatura	Descripción
Acciones afirmativas	Mecanismos que buscan eliminar la desigualdad entre diversos grupos en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de salvaguardar y proteger de forma efectiva sus derechos humanos a través de las medidas legales, administrativas, encaminadas a reducir las prácticas discriminatorias en contra de sectores históricamente excluidos.
Candidatura común	Forma de asociación de dos o más partidos políticos sin mediar coalición, con el propósito de registrar una misma candidatura, fórmula o planilla para las elecciones a la gubernatura, diputaciones o regidurías por el principio de mayoría relativa, se rigen en términos de lo previsto de la Ley Electoral.
CI	Ciudadanas o ciudadanos que se postulan para un cargo de elección popular, que obtengan por parte de la autoridad electoral el registro, habiendo cumplido con los requisitos que para tal efecto establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
CED	Consejo Electoral Distrital del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
Consejo Estatal	Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
CPPP	Coordinación de Prerrogativas y de Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
PP	Partidos Políticos nacionales acreditados ante el Consejo Estatal.
SIEE	Sistema de Información Estatal Electoral.
UTIGyND	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.



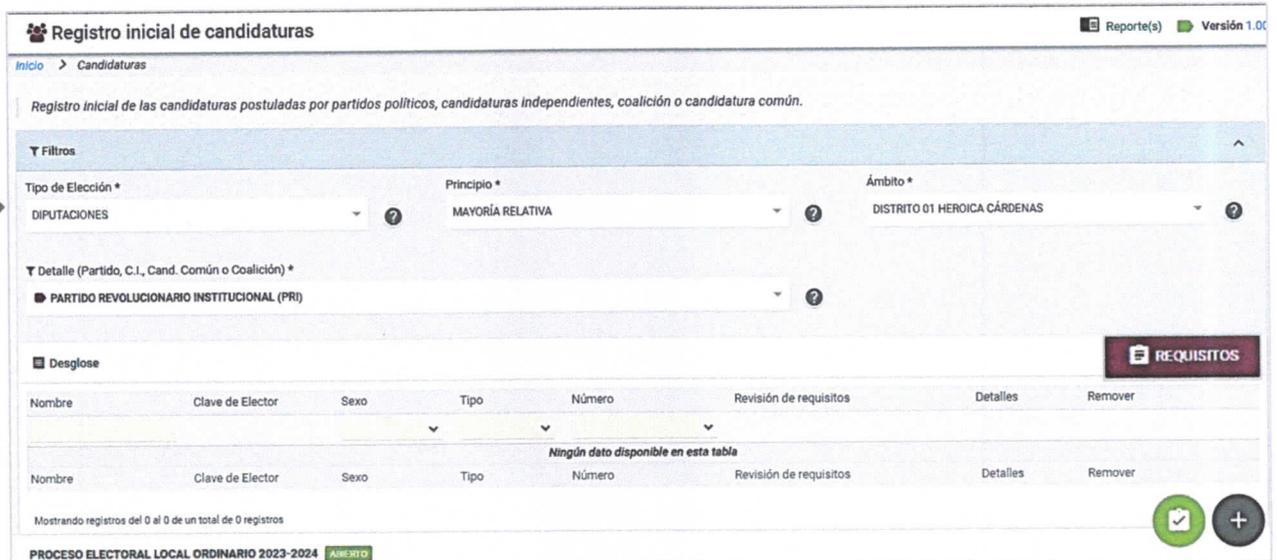
Pre registro de candidaturas

Este módulo debe ser usado por los PP, para el pre registro o registro inicial de sus candidaturas, CI, coaliciones y/o candidaturas comunes. Para efectuar el pre registro realice los siguientes pasos:

1. Seleccione el módulo **Proceso Electoral/Candidaturas/Pre registro**.



2. Se mostrará la pantalla de **Pre registro de candidaturas**.
3. Seleccione el **Tipo de elección, Principio, Ámbito y Detalle (PP, CI, Candidatura Común o Coalición)**. Dependiendo del tipo que seleccione, el sistema le solicitará los siguientes datos.



The screenshot shows the 'Registro inicial de candidaturas' interface. A red arrow points to the 'Filtros' section. The form includes the following fields:

- Tipo de Elección ***: DIPUTACIONES
- Principio ***: MAYORÍA RELATIVA
- Ámbito ***: DISTRITO 01 HEROICA CÁRDENAS
- Detalle (Partido, C.I., Cand. Común o Coalición) ***: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)

Below the filters is a 'Desglose' table with columns: Nombre, Clave de Elector, Sexo, Tipo, Número, Revisión de requisitos, Detalles, and Remove. The table is currently empty, displaying the message 'Ningún dato disponible en esta tabla'. At the bottom, it shows 'Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros' and a 'REQUISITOS' button.

- Haga clic en **Requisitos** para ver la lista de documentos que son requeridos para el registro de la candidatura.
- La opción anterior mostrará una pantalla con la lista de requisitos a entregar en el Consejo Estatal o en su caso, el CED que corresponda. Observe y haga clic en **Cerrar**.

 **Listado de requisitos a entregar en el Consejo**

Es importante que al momento de entregar estos requisitos; presente documentación fidedigna. Caso contrario, se dará aviso a las autoridades correspondientes.

Requisitos o documentación obligatoria

Estos son indispensables para concluir con el registro de la candidatura. Es importante que al momento de entregar la documentación en el consejo correspondiente no tenga ningún faltante.

1

CREDENCIAL PARA VOTAR

copia de credencial para votar vigente al 200%



 **CERRAR**

- Para iniciar con el pre registro haga clic en el botón “+” (**Agregar**).

Registro inicial de candidaturas Reporte(s) ● Versión 1.00

Inicio > Candidaturas

Registro inicial de las candidaturas postuladas por partidos políticos, candidaturas independientes, coalición o candidatura común.

Filtros

Tipo de Elección * Principio * Ámbito *

DIPUTACIONES MAYORÍA RELATIVA DISTRITO 01 HEROICA CÁRDENAS

Detalle (Partido, C.I., Cand. Común o Coalición) *

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)

Desglose ➔ REQUISITOS

Nombre	Clave de Elector	Sexo	Tipo	Número	Revisión de requisitos	Detalles	Remove
Ningún dato disponible en esta tabla							
Nombre	Clave de Elector	Sexo	Tipo	Número	Revisión de requisitos	Detalles	Remove

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

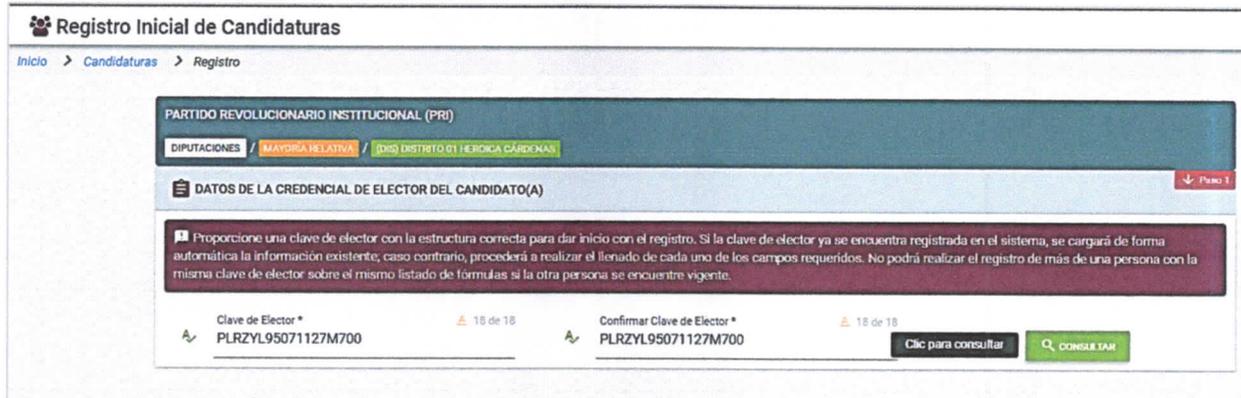
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 ABIERTO

✔

+

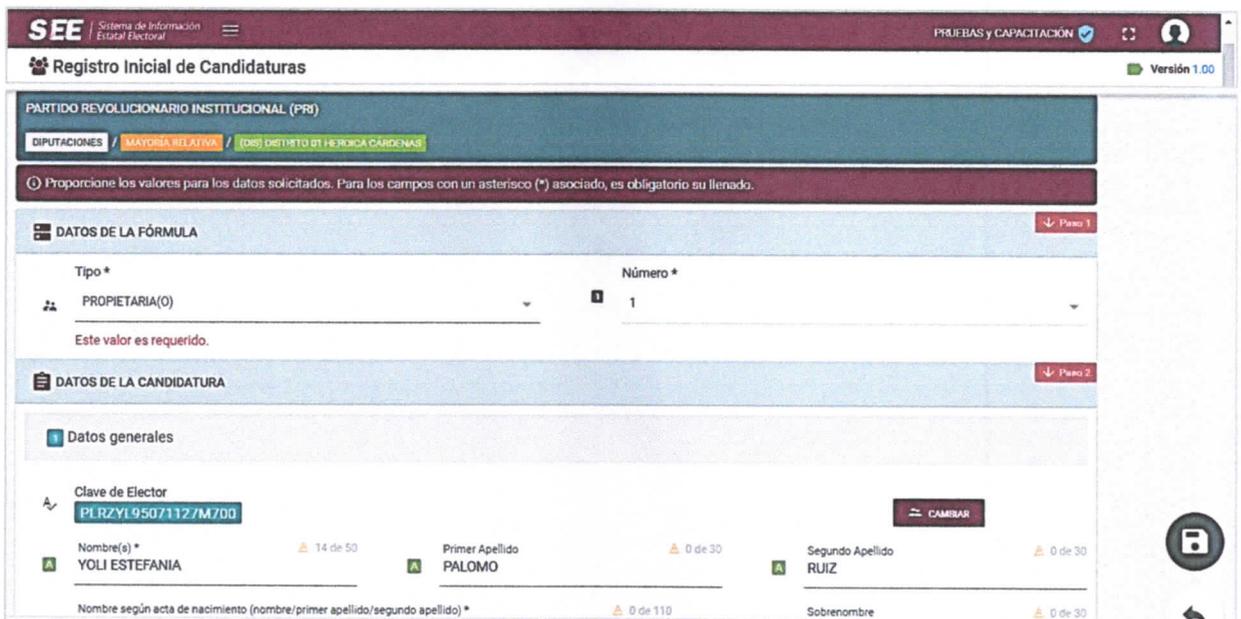
- La opción **Agregar** mostrará la pantalla para el pre registro. Proporcione la **Clave de elector** de la candidatura con la estructura correcta para dar inicio con el pre registro y captúrela nuevamente en el campo **Confirmar clave de elector**. Presione la tecla **TAB** y haga clic en **Consultar**. Si la clave de elector ya se encuentra registrada en el sistema, se cargará de forma automática la información existente; caso contrario, procederá a realizar el llenado de cada

uno de los campos requeridos. No podrá realizar el registro de más de una persona con la misma clave de elector sobre el mismo listado de fórmulas si la otra persona se encuentra vigente.



8. Proporcione los valores para los datos solicitados. Los campos con un asterisco (*) asociado, son de llenado obligatorio.

- Paso 1 Datos de la fórmula. Seleccione el tipo (Propietario o suplente) y el número a asignar (ejemplo 1 o 2).
- Paso 2 Datos de la candidatura. Capture los datos generales.



9. En caso de necesitar corregir la clave de elector haga clic en el botón **Cambiar**.

Registro de Candidaturas Versión 1.00

Datos generales

Clave de Elector
PLR2YL95071127M700 

Nombre(s) *
YOLI ESTEFANIA 0 de 50

Primer Apellido
PALOMO 0 de 30

Segundo Apellido
RUIZ 0 de 30

Nombre según acta de nacimiento (nombre/primer apellido/segundo apellido) *
YOLI ESTEFANIA PALOMO RUIZ 0 de 110

Sobrenombre
YOLI PALOMO 0 de 30

Género *
MUJER

Fecha de Nacimiento *
11/07/1995

Lugar de Nacimiento *
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO 0 de 150

Municipio de Residencia *
CENTRO

Tiempo de Residencia (Años) *
8 0 de 2

Tiempo de Residencia (Meses) *
0 0 de 2

Dirección *
CARR LA ISLA KM 4 COL MIGUEL HIDALGO 0 de 300

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 ABIERTO

10. Seleccione la **acción afirmativa** (en caso de pertenecer a alguna) a la que pertenece la candidatura que se esté registrando, en caso contrario, seleccione **No pertenezco a ninguna**. La acción afirmativa a favor de la juventud es transversal, por lo que si se cumple con la edad (18-29 años) podrá ser seleccionada junto con alguna otra acción afirmativa.

A favor de una Acción Afirmativa o en su caso

No pertenezco a ninguna

Me Registro para el cumplimiento de la Acción afirmativa de la población indígena.

Me Registro para el cumplimiento de la Acción afirmativa de la población LGTBTTIQ+.

Me Registro para el cumplimiento de la Acción afirmativa de personas con discapacidad.

Me Registro para el cumplimiento de la Acción afirmativa de la población Afro mexicana/afrodescendiente.

Me Registro para el cumplimiento de la Acción afirmativa en pro de la ciudadanía joven.

Datos de la credencial de elector

Sección Electoral *
0842 0 de 4

La sección electoral 0842 no se encuentra dentro del ámbito sobre el que se está registrando la candidatura: DISTRITO 01 HERCÓLICA CÁRDENAS. El ámbito al que pertenece esta sección electoral es: DISTRITO 17 JALPA DE MÉNDEZ

11. Capture la **sección electoral** a la que pertenece.

12. Haga clic en el icono con el signo  para adjuntar los archivos digitalizados de la documentación solicitada. Sólo los archivos con formato JPEG, JPG o PDF son permitidos.

Registro de Candidaturas Versión 1.00

Me considero una persona afromexicana o formo parte de alguna comunidad afrodescendiente.

Formo parte de la población joven.

3 Datos de la credencial de elector

Sección Electoral * 4 de 4

4 Requisitos (Se requiere que adjunte el archivo digitalizado desde el documento original de los siguientes requisitos en formato JPEG, JPG o PDF)
Los requisitos con un (*) asterisco asociado a la derecha son obligatorios

CREDECIAL PARA VOTAR *
copia de credencial para votar vigente al 200%

ACTA DE NACIMIENTO *
Copia de acta de nacimiento legible



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 ABIERTO

13. Una vez seleccionado haga clic en **Aceptar**.

 | Adjuntar Archivo

Archivo digitalizado *: CREDECIAL PARA VOTAR
Sólo los archivos con formato JPEG, JPG o PDF son permitidos

 .JPG

REMOVER PARA CAMBIAR

El archivo cargado no debe de pesar mas de 50 MegaBytes (MB)

 CERRAR  **ACEPTAR**

14. Al finalizar haga clic en **Guardar**.

Registro de Candidaturas Versión 1.00

Me considero una persona afromexicana o formo parte de alguna comunidad afrodescendiente.

Formo parte de la población joven.

3 Datos de la credencial de elector

Sección Electoral * 4 de 4

4 Requisitos (Se requiere que adjunte el archivo digitalizado desde el documento original de los siguientes requisitos en formato JPEG, JPG o PDF)
Los requisitos con un (*) asterisco asociado a la derecha son obligatorios

CREDECIAL PARA VOTAR *
copia de credencial para votar vigente al 200%

ACTA DE NACIMIENTO *
Copia de acta de nacimiento legible



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 ABIERTO

15. Haga clic en **Aceptar** para concluir el registro.

LA INFORMACIÓN HA SIDO VALIDADA CORRECTAMENTE, ¿DESEA CONCLUIR CON EL REGISTRO?

! Consultar los [términos y políticas de privacidad de la información](#)

16. Se generará la ficha de registro de la candidatura con los datos de su pre registro.

17. Haga clic en el botón **Imprimir** si desea imprimirlo.

18. Haga clic derecho y seleccione **Guardar como**, si desea descargar el archivo.

FICHA DE REGISTRO

1 / 2 📄 🔍 🔍 🔍 🔍



Sistema de Información Estatal Electoral
SIEE

REGISTRO DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS
FICHA DE REGISTRO

Partido Político, Coalición, Candidatura Común o Candidato Independiente	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)
Tipo de Elección	DIPUTACIONES
Principio	MAYORÍA RELATIVA
Ámbito	(DIS) DISTRITO 01 HEROICA CÁRDENAS

SOLICITUD CON FECHA: 04/01/2024 13:41 HRS.
S/D = Sin dato

DATOS GENERALES

CLAVE DE ELECTOR	PLRZYL95071127M700				
NOMBRE	YOLI ESTEFANIA	PRIMER APELLIDO	PALOMO	SEGUNDO APELLIDO	RUIZ

19. Haga clic en el botón **Cerrar**, para salir de la ficha de registro.

20. Se mostrará la pantalla con el registro de la candidatura recién efectuado y los íconos de: **Revisión de requisitos** y **Cambiar posición de candidaturas**.

Registro de candidaturas Reporte(s) Versión 1.00

Registro de Candidatos de los Partidos Políticos, Coaliciones...

Filtros

Tipo de Elección * Principio * Ámbito *

DIPUTACIONES MAYORÍA RELATIVA DISTRITO 06 VILLA MACULTEPC CENTRO

Detalle (Partido, C.I., Cand. Común o Coalición) *

PARTIDO MORENA (MORENA)

Desglose REQUISITOS

Nombre	Clave de Elector	Género	Tipo	Número	Revisión de requisitos	Detalles	Remove
YOLI ESTEFANIA PALOMO RUIZ	PLRZYL95071127M700	MUJER	PROPIETARIA(O)	1	Pendientes de revisión		

Nombre Clave de Elector Género Tipo Número Revisión de requisitos Detalles Remove

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 ABIERTO

21. Después de registrar a la candidatura se mostrará el estatus como **Pendiente de revisión** y posteriormente la candidatura deberá presentar la documentación requerida al consejo correspondiente para dar inicio a su cotejo y validación.

Registro de candidaturas Reporte(s) Versión 1.00

Tipo de Elección * Principio * Ámbito *

DIPUTACIONES MAYORÍA RELATIVA DISTRITO 06 VILLA MACULTEPC CENTRO

Detalle (Partido, C.I., Cand. Común o Coalición) *

PARTIDO MORENA (MORENA)

Desglose REQUISITOS

Nombre	Clave de Elector	Género	Tipo	Número	Revisión de requisitos	Detalles	Remove
YOLI ESTEFANIA PALOMO RUIZ	PLRZYL95071127M700	MUJER	PROPIETARIA(O)	1	Pendientes de revisión		

Nombre Clave de Elector Género Tipo Número Revisión de requisitos Detalles Remove

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Presente los requisitos y/o documentación requerida al Consejo correspondiente para dar inicio a su revisión.

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 ABIERTO

22. Si desea revisar los requisitos de la candidatura haga clic en **Revisión de requisitos**.

23. Se mostrará la pantalla de requisitos que ha presentado la candidatura. Si desea imprimir este listado haga clic en la opción **Imprimir**.

REVISIÓN DE REQUISITOS

DIPUTACIONES
PRINCIPIO: MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO 01 HEROICA CÁRDENAS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

FÓRMULA	PROPIETARIO	FECHA DE REGISTRO	REVISIÓN DE REQUISITOS	SUPLENTE	FECHA DE REGISTRO	REVISIÓN DE REQUISITOS
1				ALEJANDRO MAGAÑA VILLEGAS	04/01/2024 14:01	Pendientes de revisión

DISTRITO 02 HEROICA CÁRDENAS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

FÓRMULA	PROPIETARIO	FECHA DE REGISTRO	REVISIÓN DE REQUISITOS	SUPLENTE	FECHA DE REGISTRO	REVISIÓN DE REQUISITOS
1						

DISTRITO 03 HEROICA CÁRDENAS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

FÓRMULA	PROPIETARIO	FECHA DE REGISTRO	REVISIÓN DE REQUISITOS	SUPLENTE	FECHA DE REGISTRO	REVISIÓN DE REQUISITOS
1						

DISTRITO 04 FRONTERA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

FÓRMULA	PROPIETARIO	FECHA DE REGISTRO	REVISIÓN DE REQUISITOS	SUPLENTE	FECHA DE REGISTRO	REVISIÓN DE REQUISITOS
1						

DISTRITO 05 VII LA HERMOSA CENTRO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

24. Si desea **Cambiar posición de candidaturas**, es decir, mover un propietario a suplente o viceversa, haga clic en el ícono .

Registro inicial de candidaturas Reporte(s) Versión 1.00

Filtros

Tipo de Elección *
DIPUTACIONES

Principio *
MAYORÍA RELATIVA

Ámbito *
DISTRITO 01 HEROICA CÁRDENAS

Detalle (Partido, C.I., Cand. Común o Coalición) *
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)

Desglose REQUISITOS

Nombre	Clave de Elector	Sexo	Tipo	Número	Revisión de requisitos	Detalles	Remove
YOLI ESTEFANIA PALOMO RUIZ	PLRZYL95071127M700	MUJER	PROPIETARIA(O)	1	Pendientes de revisión		
ALEJANDRO MAGAÑA VILLEGAS	MGVLAL80111227H900	HOMBRE	SUPLENTE	1	Pendientes de revisión		

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 ABRIR

25. Se mostrará la pantalla de cambio de posición. Seleccione el ícono **Mover a**.

☰ Cambio de posición de los candidaturas

Para cambiar la posición de las candidaturas: pulse el icono  para habilitar el cambio y seguidamente ubique la posición deseada y pulse el icono . Si desea cancelar el movimiento pulse el icono . Si se encuentra alguna candidatura ubicada en la posición destino; las posiciones de las candidaturas serán intercambiadas. Pulse guardar para concluir o cancelar para deshacer todos los cambios.

#	PROPIETARIO	Mover a...	SUPLENTE
1	 YOLI ESTEFANIA PALOMO RUIZ 		 ALEJANDRO MAGAÑA VILLEGAS 
#	PROPIETARIO		SUPLENTE

 CERRAR  GUARDAR CAMBIOS

26. Para cambiar la posición de las candidaturas: pulse el ícono  para habilitar el cambio y seguidamente ubique la posición deseada y pulse el ícono . Si desea cancelar el movimiento pulse el ícono . Si se encuentra alguna candidatura ubicada en la posición destino; las posiciones de las candidaturas serán intercambiadas. Pulse guardar para concluir o cancelar para deshacer todos los cambios.

27. Haga clic en **Guardar cambios** para realizar el cambio.

☰ Cambio de posición de los candidaturas

Para cambiar la posición de las candidaturas: pulse el icono  para habilitar el cambio y seguidamente ubique la posición deseada y pulse el icono . Si desea cancelar el movimiento pulse el icono . Si se encuentra alguna candidatura ubicada en la posición destino; las posiciones de las candidaturas serán intercambiadas. Pulse guardar para concluir o cancelar para deshacer todos los cambios.

#	PROPIETARIO		SUPLENTE
1	 YOLI ESTEFANIA PALOMO RUIZ 		 ALEJANDRO MAGAÑA VILLEGAS 
#	PROPIETARIO		SUPLENTE

Mover a YOLI ESTEFANIA PALOMO RUIZ a SUPLENTE No. 1

 CERRAR  GUARDAR CAMBIOS




Registro supletorio

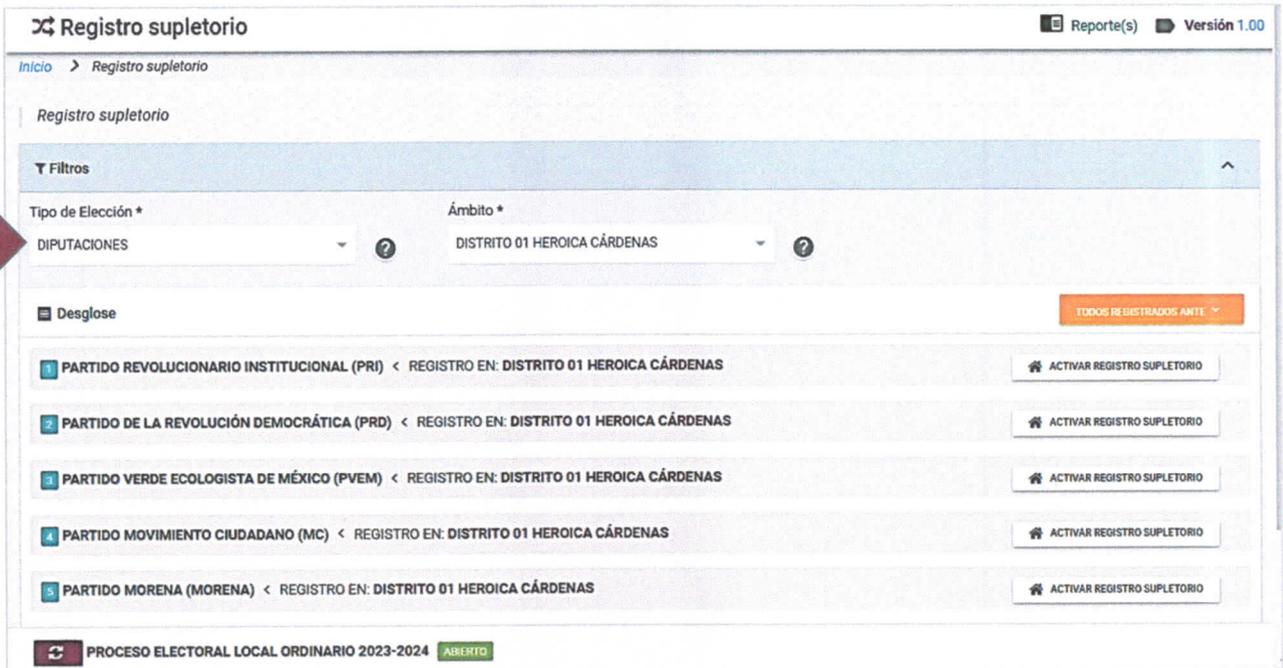
Este módulo es de uso exclusivo de la CPPP y permite configurar el sistema para realizar el registro supletorio de candidaturas de los PP y CI ante el Consejo Estatal. Esta configuración se debe hacer antes de realizar el registro de las candidaturas.

Para activar el registro supletorio ante el Consejo Estatal realice los siguientes pasos.

1. Seleccione el módulo **Proceso Electoral/Candidaturas/Registro supletorio**.



2. Se mostrará la pantalla de **Registro supletorio**.
3. Seleccione el **Tipo de elección y ámbito**.
4. Se mostrará la lista de partidos políticos y a su derecha se indicará el Consejo ante el cual se realizará su registro de acuerdo con la configuración actual del sistema (el CED o el Consejo Estatal).
5. Si desea activar el registro supletorio para poder registrar candidaturas ante el Consejo Estatal o viceversa haga clic en el botón **Activar registro supletorio**.



6. Se mostrará la leyenda **Registro en: Consejo Estatal** y la leyenda del botón cambiará a **Desactivar registro supletorio**. Para volver a dejar el registro a su configuración anterior, haga clic nuevamente en el botón para pasar de un modo a otro.



7. Si desea que todos los partidos realicen su registro ante el Consejo Estatal haga clic en el botón **Todos registrados ante** y en la opción **Consejo Estatal**.



Partido	Registro en	Acción
1 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)	CONSEJO ESTATAL	✓ DE EL CONSEJO ESTATAL
2 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)	CONSEJO ESTATAL	✓ DE ESTE CONSEJO
3 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM)	CONSEJO ESTATAL	✓ DESACTIVAR REGISTRO SUPLETORIO
4 PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (MC)	DISTRITO 01 HEROICA CÁRDENAS	ACTIVAR REGISTRO SUPLETORIO
5 PARTIDO MORENA (MORENA)	DISTRITO 01 HEROICA CÁRDENAS	ACTIVAR REGISTRO SUPLETORIO
6 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)	DISTRITO 01 HEROICA CÁRDENAS	ACTIVAR REGISTRO SUPLETORIO
7 PARTIDO DEL TRABAJO (PT)	DISTRITO 01 HEROICA CÁRDENAS	ACTIVAR REGISTRO SUPLETORIO

8. Si desea que todos se registren ante el CED haga clic en **Todos Registrados ante** y en la opción **Este consejo**.



Cuando el registro supletorio se encuentre activado el sistema solo permitirá que el registro de la candidatura se realice ante el Consejo Estatal, de lo contrario, únicamente aparecerá la opción ante el CED.

Registro de candidaturas

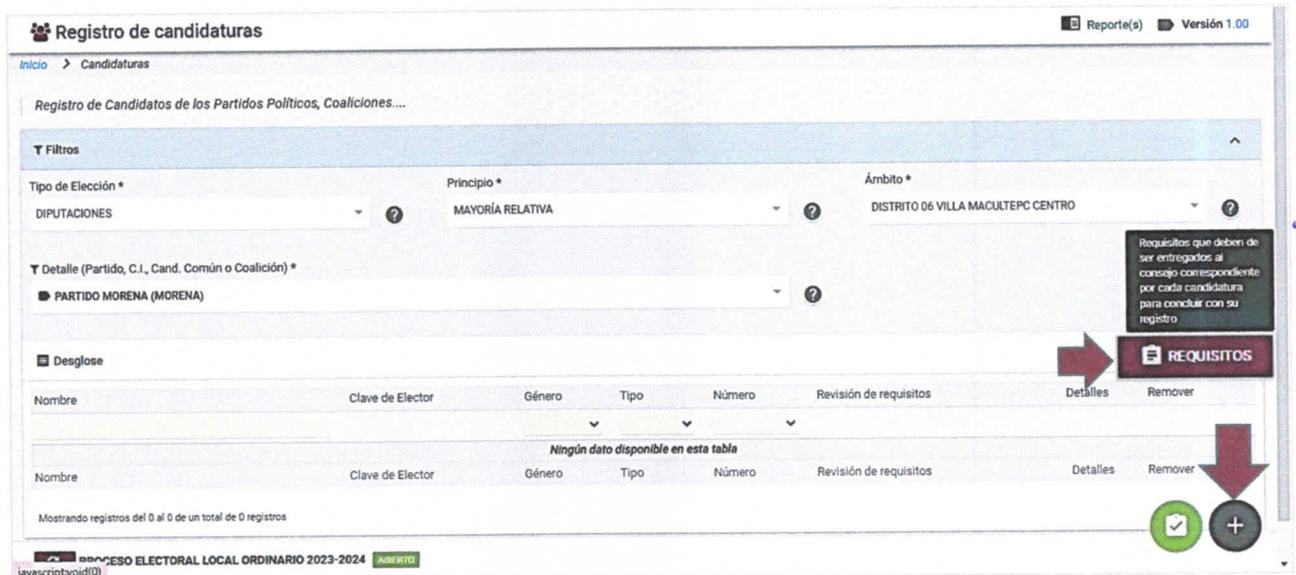
Este módulo permite el Registro de Candidaturas de PP y CI, puede ser usado por los PP, por los CED y, en caso de registro supletorio, por la CPPP.

Para iniciar el registro de candidaturas realice los siguientes pasos:

1. Seleccione el módulo **Proceso Electoral/Candidaturas/Registro**.



2. Se mostrará la pantalla de **Registro de candidaturas**.
3. Seleccione el **Tipo de elección, principio, ámbito y detalle**.
4. Haga clic en **Requisitos** para ver la lista de documentos que son requeridos para el registro de la candidatura.
5. Haga clic en el botón "+" (**Agregar**).



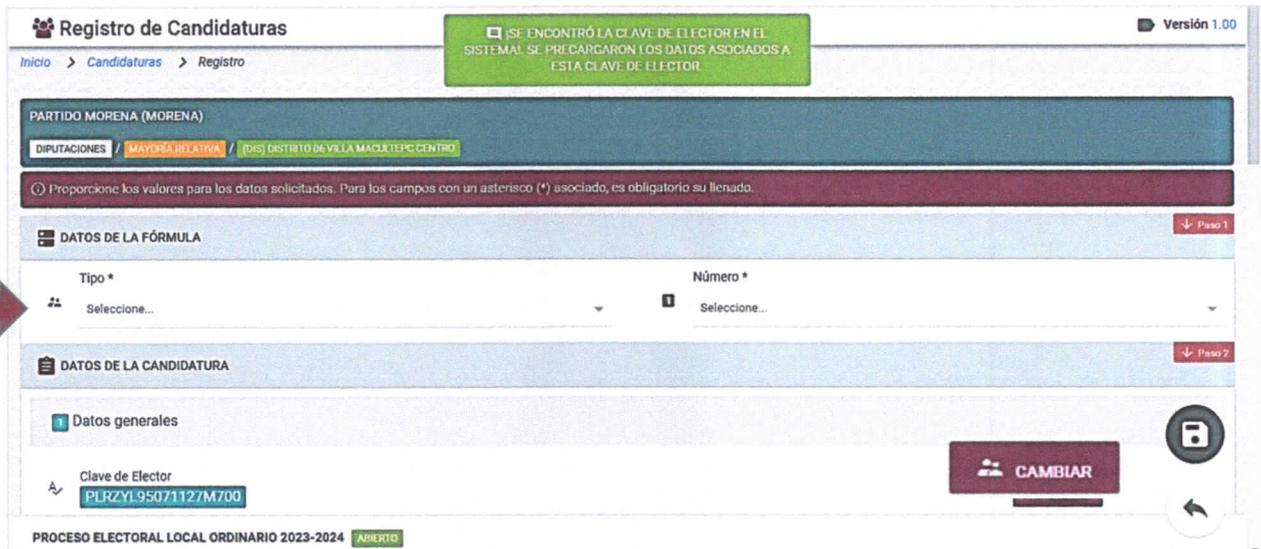
A screenshot of the "Registro de candidaturas" web interface. The page title is "Registro de candidaturas" and the version is "Versión 1.00". The breadcrumb is "Inicio > Candidaturas". The main heading is "Registro de Candidatos de los Partidos Políticos, Coaliciones...". There are filters for "Tipo de Elección" (DIPUTACIONES), "Principio" (MAYORÍA RELATIVA), and "Ámbito" (DISTRITO 06 VILLA MACULTEPC CENTRO). The "Detalle" is set to "PARTIDO MORENA (MORENA)". A "Desglose" button is visible. A table with columns "Nombre", "Clave de Elector", "Género", "Tipo", "Número", "Revisión de requisitos", "Detalles", and "Remove" is shown, but it contains no data. A "REQUISITOS" button is highlighted with a red arrow. A "+" button is also highlighted with a red arrow. A tooltip on the right says "Requisitos que deben de ser entregados al consejo correspondiente por cada candidatura para concluir con su registro".

6. Proporcione una clave de elector con la estructura correcta para dar inicio con el registro. Si la clave de elector ya se encuentra registrada en el sistema,

se cargará de forma automática la información existente; caso contrario, procederá a realizar el llenado de cada uno de los campos requeridos. No podrá realizar el registro de más de una persona con la misma clave de elector sobre el mismo listado de fórmulas si la otra persona se encuentra vigente.

7. Proporcione los valores para los datos solicitados. Los campos con un asterisco (*) asociado, son de llenado obligatorio.

- Paso 1. Datos de la fórmula. Seleccione el tipo (Propietario o suplente) y el número.
- Paso 2. Datos de la candidatura. Capture los datos generales.



Registro de Candidaturas Versión 1.00

Inicio > Candidaturas > Registro

SE ENCONTRÓ LA CLAVE DE ELECTOR EN EL SISTEMA. SE PRECARGARON LOS DATOS ASOCIADOS A ESTA CLAVE DE ELECTOR.

PARTIDO MORENA (MORENA)

DIPUTACIONES / MAYORÍA RELATIVA / (D05) DISTRITO DE VILLA MAQUILTEPEC CENTRO

Proporcione los valores para los datos solicitados. Para los campos con un asterisco (*) asociado, es obligatorio su llenado.

DATOS DE LA FÓRMULA Paso 1

Tipo * Número *

Seleccione... Seleccione...

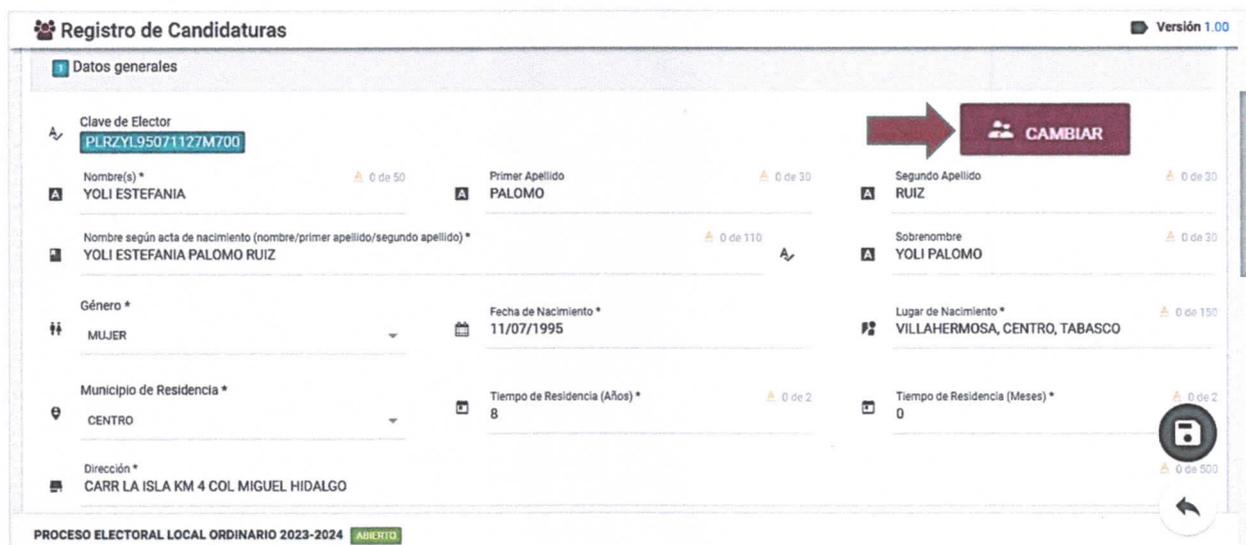
DATOS DE LA CANDIDATURA Paso 2

Datos generales

Clave de Elector: **PLRZY195071127M700** **CAMBIAR**

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 ABIERTO

8. En caso de necesitar corregir la clave de elector haga clic en el botón **Cambiar**.



Registro de Candidaturas Versión 1.00

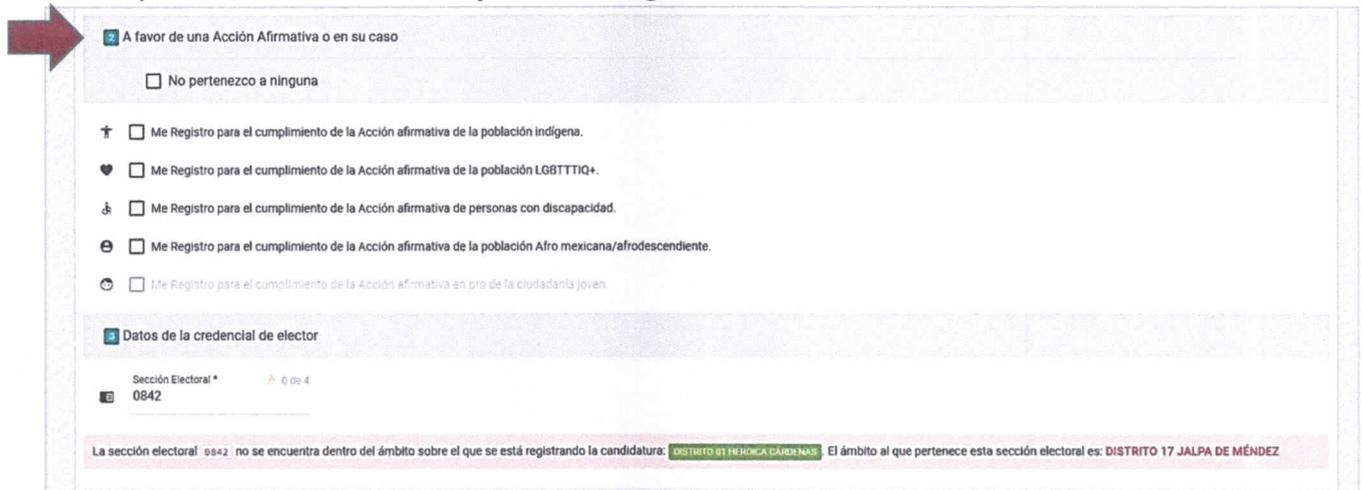
Datos generales

Clave de Elector: **PLRZY195071127M700** **CAMBIAR**

Nombre(s) * 0 de 50 YOLI ESTEFANIA	Primer Apellido * 0 de 30 PALOMO	Segundo Apellido * 0 de 30 RUIZ
Nombre según acta de nacimiento (nombre/primer apellido/segundo apellido) * 0 de 110 YOLI ESTEFANIA PALOMO RUIZ		
Género * 0 de 2 MUJER	Fecha de Nacimiento * 0 de 150 11/07/1995	Lugar de Nacimiento * 0 de 150 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO
Municipio de Residencia * 0 de 2 CENTRO	Tiempo de Residencia (Años) * 0 de 2 8	Tiempo de Residencia (Meses) * 0 de 2 0
Dirección * 0 de 500 CARR LA ISLA KM 4 COL MIGUEL HIDALGO		

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 ABIERTO

9. Seleccione la **acción afirmativa** (en caso de pertenecer a alguna) a la que pertenece la candidatura que se esté registrando, en caso contrario, seleccione **No pertenezco a ninguna**. La acción afirmativa a favor de la juventud es transversal, por lo que si se cumple con la edad (18-29 años) podrá ser seleccionada junto con alguna otra acción afirmativa.



A favor de una Acción Afirmativa o en su caso

No pertenezco a ninguna

Me Registro para el cumplimiento de la Acción afirmativa de la población indígena.

Me Registro para el cumplimiento de la Acción afirmativa de la población LGTBTIQ+.

Me Registro para el cumplimiento de la Acción afirmativa de personas con discapacidad.

Me Registro para el cumplimiento de la Acción afirmativa de la población Afro mexicana/afrodescendiente.

Me Registro para el cumplimiento de la Acción afirmativa en pro de la ciudadanía joven.

Datos de la credencial de elector

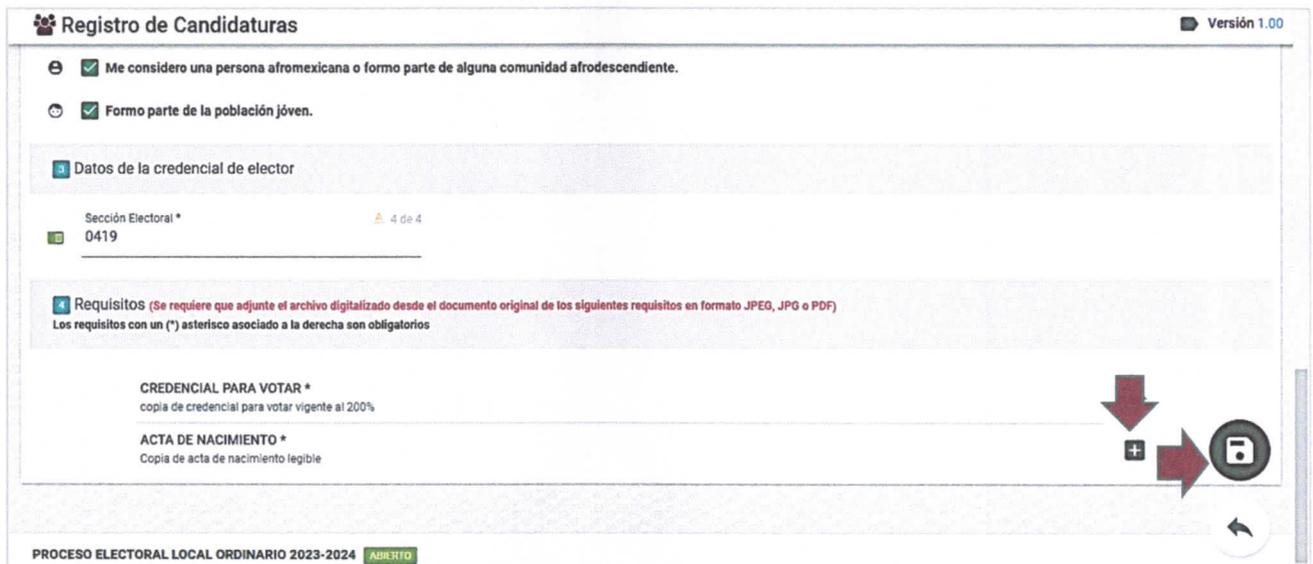
Sección Electoral * 0 de 4
0842

La sección electoral 0842 no se encuentra dentro del ámbito sobre el que se está registrando la candidatura: **DISTRITO 01 HEROICA CÁRDENAS**. El ámbito al que pertenece esta sección electoral es: **DISTRITO 17 JALPA DE MÉNDEZ**

10. Capture la **sección electoral**.

11. Haga clic en el ícono + para adjuntar los archivos digitalizados que le solicite el sistema. Sólo los archivos con formato JPEG, JPG o PDF son permitidos.

12. Al finalizar la captura haga clic en **Guardar**.



Registro de Candidaturas Versión 1.00

Me considero una persona afromexicana o formo parte de alguna comunidad afrodescendiente.

Formo parte de la población joven.

Datos de la credencial de elector

Sección Electoral * 4 de 4
0419

4 Requisitos (Se requiere que adjunte el archivo digitalizado desde el documento original de los siguientes requisitos en formato JPEG, JPG o PDF)
Los requisitos con un (*) asterisco asociado a la derecha son obligatorios

CREDENCIAL PARA VOTAR *
Copia de credencial para votar vigente al 200%

ACTA DE NACIMIENTO *
Copia de acta de nacimiento legible

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 **ABIERTO**

13. Haga clic en **Aceptar** para concluir el registro.

LA INFORMACIÓN HA SIDO VALIDADA CORRECTAMENTE, ¿DESEA CONCLUIR CON EL REGISTRO?

! Consultar los [términos y políticas de privacidad de la información](#)

❗ CANCELAR
👍 ACEPTAR

14. Se mostrará la pantalla con el registro de la candidatura registrada.

Registro de candidaturas Reporte(s) Versión 1.00

Registro de Candidatos de los Partidos Políticos, Coaliciones...

Filtros

Tipo de Elección * Principio * Ámbito *

DIPUTACIONES MAYORÍA RELATIVA DISTRITO 06 VILLA MACULTEPC CENTRO

Detalle (Partido, C.I., Cand. Común o Coalición) *

PARTIDO MORENA (MORENA)

Desglose REQUISITOS

Nombre	Clave de Elector	Género	Tipo	Número	Revisión de requisitos	Detalles	Remover
YOLI ESTEFANIA PALOMO RUIZ	PLRZYL95071127M700	MUJER	PROPIETARIA(O)	1	Pendientes de revisión		

🔄 PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024
ABIERTO

15. Se mostrarán los íconos de: **Revisión de requisitos** y **Cambiar posición de candidaturas**.

Registro de candidaturas Reporte(s) Versión 1.00

Registro de Candidatos de los Partidos Políticos, Coaliciones...

Filtros

Tipo de Elección * Principio * Ámbito *

DIPUTACIONES MAYORÍA RELATIVA DISTRITO 06 VILLA MACULTEPC CENTRO

Detalle (Partido, C.I., Cand. Común o Coalición) *

PARTIDO MORENA (MORENA)

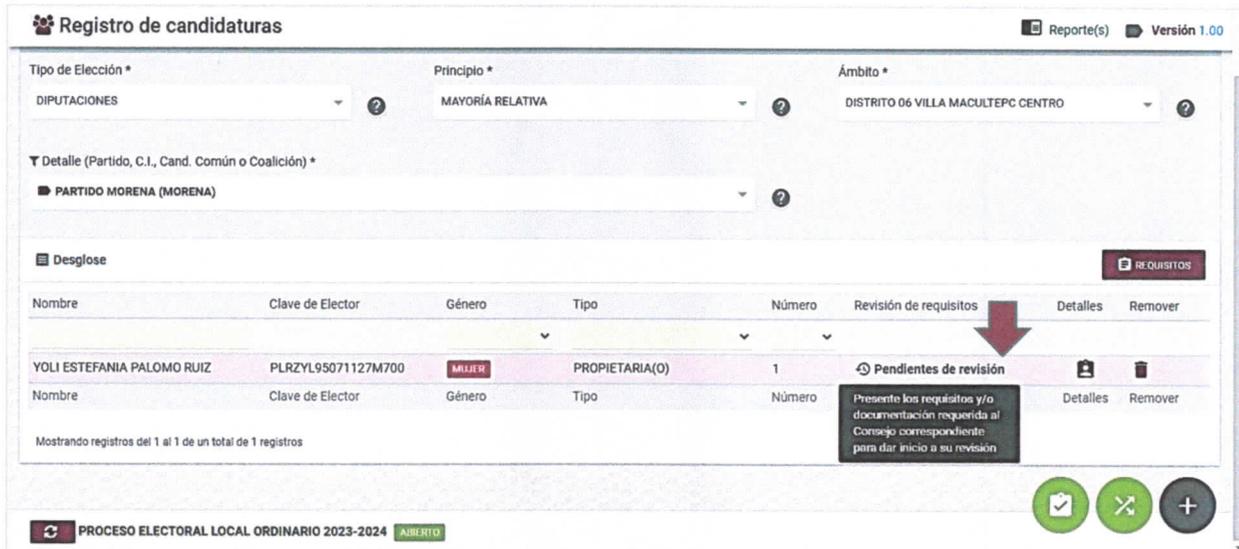
Desglose REQUISITOS

Nombre	Clave de Elector	Género	Tipo	Número	Revisión de requisitos	Detalles	Remover
YOLI ESTEFANIA PALOMO RUIZ	PLRZYL95071127M700	MUJER	PROPIETARIA(O)	1	Pendientes de revisión		

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

🔄 PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024
ABIERTO

16. Después de registrar la candidatura se mostrará el estatus como **Pendiente de revisión** y deberá presentar la documentación requerida al consejo correspondiente para dar inicio a su revisión.



Registro de candidaturas Reporte(s) Versión 1.00

Tipo de Elección * Principio * Ámbito *

DIPUTACIONES MAYORÍA RELATIVA DISTRITO 06 VILLA MACULTEPC CENTRO

Detalle (Partido, C.I., Cand. Común o Coalición) *

PARTIDO MORENA (MORENA)

Desglose REQUISITOS

Nombre	Clave de Elector	Género	Tipo	Número	Revisión de requisitos	Detalles	Remove
YOLI ESTEFANIA PALOMO RUIZ	PLRZYL95071127M700	MUJER	PROPIETARIA(O)	1	Pendientes de revisión		

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Presente los requisitos y/o documentación requerida al Consejo correspondiente para dar inicio a su revisión.

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 ABIERTO

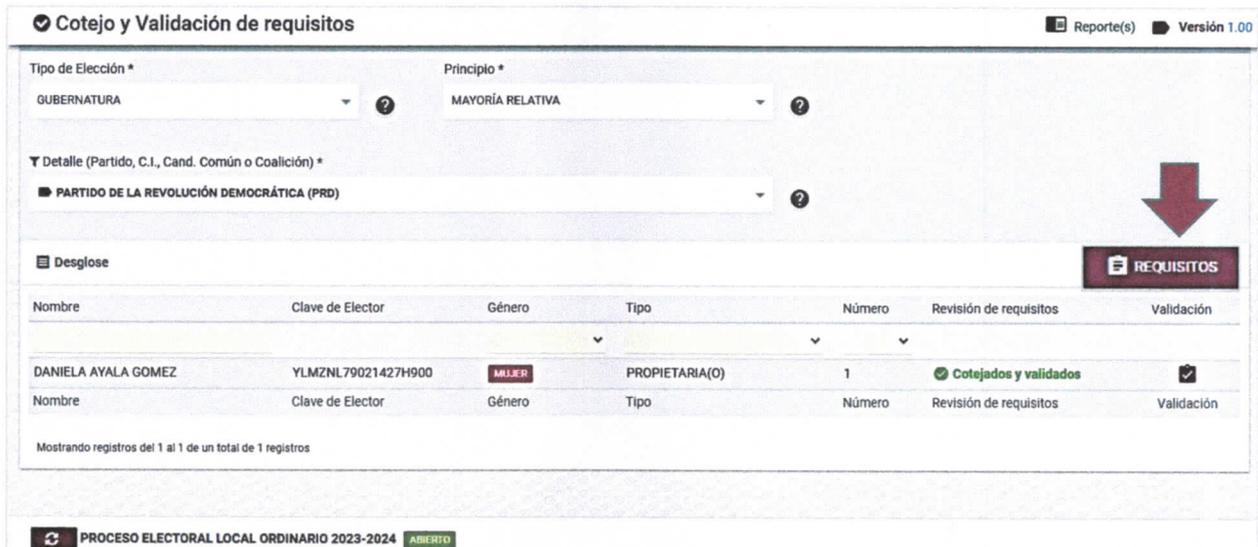
Cotejo documental y validación

Este módulo debe ser usado por la CPPP para realizar el cotejo y validación de la documentación entregada por las candidaturas de los PP. Es necesario que la candidatura presente al menos los requisitos obligatorios. Si alguno de éstos no es proporcionado, el registro quedará incompleto y deberá ser requerido para su conclusión. Para ello, siga los pasos que se describen a continuación:

1. Seleccione el módulo **Proceso Electoral/Candidaturas/Cotejo y validación**.



2. Se mostrará la pantalla de **Cotejo y validación**.
3. Seleccione el **Tipo de elección, principio y detalle**.
4. Haga clic en el botón **Requisitos** para ver la lista de requisitos que debe entregar la candidatura.



A screenshot of the 'Cotejo y Validación de requisitos' screen. The screen has a header with 'Reporte(s)' and 'Versión 1.00'. Below the header, there are two dropdown menus: 'Tipo de Elección *' (set to 'GOBERNATURA') and 'Principio *' (set to 'MAYORÍA RELATIVA'). Below these is a 'Detalle (Partido, C.I., Cand. Común o Coalición) *' dropdown set to 'PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)'. A 'Desglose' button is visible. A large red arrow points down to a 'REQUISITOS' button. Below this is a table with the following data:

Nombre	Clave de Elector	Género	Tipo	Número	Revisión de requisitos	Validación
DANIELA AYALA GOMEZ	YLMZNL79021427H900	MUJER	PROPIETARIA(O)	1	Cotejados y validados	<input checked="" type="checkbox"/>

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 ABIERTO

5. Se mostrará la lista de requisitos que debe entregar la candidatura al Consejo para su registro.

Listado de requisitos a entregar en el Consejo

Es importante que al momento de entregar estos requisitos; presente documentación fidedigna. Caso contrario, se dará aviso a las autoridades correspondientes.

Requisitos o documentación obligatoria

Estos son indispensables para concluir con el registro de la candidatura. Es importante que al momento de entregar la documentación en el consejo correspondiente no tenga ningún faltante.

- 1** CREDENCIAL PARA VOTAR
copia de credencial para votar vigente al 200%



 CERRAR

- Haga clic en **Cerrar** para regresar a la pantalla principal.
- Haga clic en el ícono **Cotejo y validación de requisitos**  , situado al lado derecho de la candidatura que desee cotejar.
- Se mostrará la lista de requisitos y/o documentación. Aquellos que son obligatorios se mostrarán con la leyenda **Obligatorio** a su derecha.
- Si ya se encuentra cargado algún documento se mostrará la leyenda **Archivo digitalizado** y deberá dar clic en ella para abrir y cotejar el archivo, que sea legible y cumpla con lo requerido.
- Si el archivo es legible y cumple con lo requerido, marque el registro en la casilla que se ubica a su izquierda.

De lo contrario, si el archivo es ilegible, no cumple con los requisitos o no ha sido cargado, deberá dejar sin marcar la casilla y capturar una observación referente al motivo por el cual no se está cumpliendo con la documentación. Esta observación llegará como una notificación al correo electrónico que fue registrado en la cuenta de usuario de quien haya realizado la captura para su corrección.



DIPUTACIONES / MAYORÍA RELATIVA / (DIS) DISTRITO 01 HEROICA CÁRDENAS

REQUISITOS Y/O DOCUMENTACIÓN DATOS GENERALES DE LA CANDIDATURA

YONIS AVENDAÑO RIVERA (SUPLENTE - 1) [DESCARGAR FICHA DE REGISTRO](#)

Es necesario que la candidatura presente al menos los requisitos que son obligatorios para entregar. Si algún requisito obligatorio no es proporcionado, el registro quedará incompleto y deberá ser requerido para su conclusión.

Nota: Dejar en blanco el campo observación si no desea registrar observaciones. [Clic para abrir el archivo](#) Archivo correspondiente.

CREDENCIAL PARA VOTAR : Obligatorio [Archivo Digitalizado](#)
copia de credencial para votar vigente al 200%

Observaciones:
CREDENCIAL ILEGIBLE. POR FAVOR ESCANEAR NUEVAMENTE Y SUBIR.

[GUARDAR](#)

[X](#)

11. En caso de que los documentos si cumplan con lo requerido seleccione las casillas de verificación y deje en blanco las observaciones.

12. Haga clic en **Guardar**.

13. Indique si el cotejo se realizó con el **expediente físico** o **sin el expediente**.

¿Está de acuerdo en aplicar esta revisión de documentación a la candidatura?

SI
EL COTEJO SE REALIZÓ CON EL EXPEDIENTE FÍSICO

SI
EL COTEJO SE REALIZÓ SIN EL EXPEDIENTE FÍSICO

[CERRAR](#)

14. Una vez guardados los datos si hubo observaciones, se mostrará un reporte con las observaciones en el cotejo y revisión de requisitos.

REGISTRO DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS OBSERVACIONES EN EL COTEJO Y REVISIÓN DE REQUISITOS

Partido Político, Coalición, Candidatura Común o Candidato Independiente	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)
Tipo de Elección	DIPUTACIONES
Principio	MAYORÍA RELATIVA
Ámbito	(DIS) DISTRITO 01 HEROICA CÁRDENAS

Candidato

YONIS AVENDAÑO RIVERA (SUPLENTE 1)

Observaciones

NO.	REQUISITO Y/O DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIÓN
1	CREDENCIAL PARA VOTAR: copia de credencial para votar vigente al 200%	CREDENCIAL ILEGIBLE. POR FAVOR ESCANEAR NUEVAMENTE Y SUBIR.

15. Se mostrará actualizada la pantalla principal. De verde se mostrarán los requisitos que ya han sido validados con la leyenda **Cotejados y validados**. Y con asterisco (*) aquellos cuya revisión se haya realizado sin el expediente físico.

Cotejo y Validación de requisitos Reporte(s) Versión 1.00

Filtros

Tipo de Elección * Principio * Ámbito *

DIPUTACIONES MAYORÍA RELATIVA DISTRITO 01 HEROICA CÁRDENAS

Detalle (Partido, C.I., Cand. Común o Coalición) *

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)

Desglose REQUISITOS

Nombre	Clave de Elector	Sexo	Tipo	Número	Revisión de requisitos	Validación
JOSE DEL CARMEN BOLAINA CORONEL	BLCRCR86070927H700	FEMENINO	PROPIETARIA(O)	1	Cotejados y validados *	<input checked="" type="checkbox"/>
YONIS AVENDAÑO RIVERA	AVRVYN69021327H800	FEMENINO	SUPLENTE	1	Cotejados y con inconsistencias	<input checked="" type="checkbox"/>
Nombre	Clave de Elector	Sexo	Tipo	Número	Revisión de requisitos	Validación

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

16. Repita este procedimiento para cotejar los demás expedientes de las candidaturas.

Aprobación de candidaturas

Este módulo permite realizar la aprobación de las candidaturas de los PP y CI por la CPPP y en su caso, por los CED.

Aprobación en el Consejo Estatal

Para efectuar la aprobación de las candidaturas que cumplen con los requisitos y que ya fueron cotejados, ante el Consejo Estatal (cuando no se está asociado a un ámbito o CED en especial en el SIEE), realice los siguientes pasos:

1. Seleccione el módulo **Proceso Electoral/Candidaturas/Aprobación**.



2. Se mostrará la pantalla de **Aprobaciones**.
3. Seleccione el **Tipo de elección, principio, ámbito y detalle (PP, CI, Candidatura Común o Coalición)**.
4. Se mostrará la lista de candidaturas registradas. Solo las candidaturas que ya hayan entregado sus documentos y hayan sido cotejados y validados podrán ser aprobadas.

Aprobación de Candidaturas Reporte(s) Versión 1.00

Filtros

Tipo de Elección * **DIPUTACIONES** Principio * **MAYORÍA RELATIVA** Ámbito * **DISTRITO 01 HEROICA CÁRDENAS**

Detalle (Partido, C.I., Cand. Común o Coalición) * **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)**

Desglose PLANTILLA DE CARGA MASIVA

Nombre	Clave de Elector	Sexo	Tipo	Número	Aprobado	Acción
JOSE PEREZ RAMOS	PLRZYL95071127M700	HOMBRE	PROPIETARIA(O)	1	SI	
MARIA LOPEZ PEREZ	MGVLAL80111227H900	HOMBRE	SUPLENTE	1	NO	No disponible. Requisitos pendientes de r

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 **ABIERTO**

- Haga clic en el botón PLANTILLA DE CARGA MASIVA.
- Se mostrará la pantalla de descarga de la plantilla de carga masiva. Haga clic en el botón **Descargar plantilla**.

Descarga de Plantilla para Aprobación Masiva

Es posible realizar la aprobación de "todas las candidaturas" a través de la carga masiva de la información de aprobación; para ello, debe de realizar la descarga de la plantilla pulsando el botón que se encuentra ubicado en la parte inferior. Este archivo en formato Excel cuenta con la lista de todas las candidaturas registrados que **han cumplido con los requisitos solicitados por el consejo** excluyendo todos los que no cumplan esta condición. Si alguna candidatura cuenta con la información de aprobación ya registrada, esta será desplegada en la plantilla para realizar las correcciones que se requieran.

Si de la lista de candidaturas mostradas en la plantilla considera que algunos registros no necesitan ser procesados por no tener la información de aprobación o en su caso, ya cuentan con esta información; puede eliminar estas filas de la plantilla sin ningún problema. Esto no alteraría la funcionalidad de la carga masiva.

Los valores de las filas que se encuentran marcados con un fondo de color gris no deberán de ser modificados; Sólo los valores de los campos marcados con un fondo amarillo podrán ser modificados, que corresponden a las columnas:

- Acuerdo (valor requerido):** Nombre del acuerdo donde se menciona la aprobación de la candidatura.
- Fecha (valor requerido):** Fecha en la que fue aprobado el acuerdo. Debe seguir el formato de *día/mes/año*: Ej. 24/02/2018.
- Ruta (valor opcional):** URL donde se encuentra de forma digital el acuerdo.

DESCARGAR PLANTILLA

Nota: Las instrucciones correspondientes para la carga de esta plantilla sobre el sistema estarán referenciadas en el apartado correspondiente.

CERRAR

- Se descargará la plantilla de Excel con la lista de candidaturas que pasaron por el proceso de cotejo de documentación correctamente, excluyendo todos los que no cumplan esta condición. Si alguna candidatura cuenta con la información de aprobación ya registrada, esta será desplegada en la plantilla para realizar las correcciones que se requieran. Dicho archivo contiene la estructura que el sistema requiere para realizar la carga masiva de aprobaciones, como se muestra en la siguiente imagen. Solo deben ser eliminadas las columnas que se encuentran de rojo en la siguiente imagen:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
ID	TIPO DE ELECCION	PRINCIPIO	AMBITO	CANDIDATURA	CANDIDATO	TIPO	NUMERO	REGISTRO SUPLETORIO	ACUERDO	FECHA	RUTA
6660	DIP	MR	01 DTTO. CAR	PAN	JOSE DEL CARMEN BOLAINA CORONEL	PROPIETARIA(O)	1	SI			
6661	DIP	MR	01 DTTO. CAR	PAN	YONIS AVENDAÑO RIVERA	SUPLENTE	1	SI			
6662	DIP	RP	CIRC. ÚNICA	PAN	ASTRID GUADALUPE ARGUELLES SANTIES	PROPIETARIA(O)	1				
6663	DIP	RP	CIRC. ÚNICA	PAN	OSCAR SAVINO EHUAN LOPEZ	PROPIETARIA(O)	2				

- Una vez descargado el archivo, deberá ser revisado, si de la lista de candidaturas mostradas en la plantilla considera que algunos registros no necesitan ser procesados por no tener la información de aprobación o en su caso, ya cuentan con esta información, puede eliminar estas filas de la plantilla en Excel. Esto no alteraría la funcionalidad de la carga masiva.
- Los valores de las filas que se encuentren marcados con un fondo de color gris no deberán ser modificados; Sólo los valores de los campos marcados con un fondo amarillo podrán ser modificados, mismos que corresponden a las siguientes columnas:

Acuerdo (valor requerido): Nombre del acuerdo donde se menciona la aprobación de la candidatura.

Fecha (valor requerido): Fecha en la que fue aprobado el acuerdo. Debe seguir el formato de día/mes/año: Ej. 24/02/2018.

Ruta (valor opcional): URL donde se encuentra de forma digital el acuerdo.

- Una vez que el archivo de carga masiva haya sido revisado y se hayan capturado los tres campos mencionados deberá subirlo para continuar con su carga. Para ello, haga clic en el botón **Subir plantilla de carga masiva**



Aprobación de Candidaturas Reporte(s) Versión 1.00

Filtros

Tipo de Elección * Principio * Ámbito *

DIPUTACIONES MAYORÍA RELATIVA DISTRITO 01 HEROICA CÁRDENAS

Detalle (Partido, C.I., Cand. Común o Coalición) *

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)

Desglose PLANTILLA DE CARGA MASIVA

Nombre	Clave de Elector	Sexo	Tipo	Número	Aprobado	Acción
JOSE PEREZ RAMOS	PLRZYL95071127M700	HOMBRE	PROPIETARIA(O)	1	SI	
MARIA LOPEZ PEREZ	MGVLA80111227H900	HOMBRE	SUPLENTE	1	NO	No disponible por requerir pendientes de revisión

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 ABIERTO

11. Se mostrará la siguiente pantalla, en la que deberá hacer clic en **Elegir archivo y cargar**.

Carga masiva a través de Plantilla

Nota: Para realizar la carga de la plantilla una vez que tenga precargada la información de aprobación, es necesario remover las columnas que tienen el encabezado con un relleno gris (TIPO DE ELECCION, PRINCIPIO, AMBITO, CANDIDATURA, TIPO, NUMERO) conservando sólo las que cuentan con un relleno verde (ID, ACUERDO, FECHA, RUTA). Es posible remover los registros que considere que no deberían de ser procesados dejando sólo los necesarios. Entre menos registros por procesar, más rápido se realizaría la carga de la aprobación.

Plantilla en formato Excel (.xlsx) *

Soltar archivo para subir y cargar

ELEGIR ARCHIVO Y CARGAR

El archivo cargado no debe de pesar mas de 50 MegaBytes (MB)

Columnas que debe de contener el archivo:

El archivo en Excel debe de contener un total de **4 columnas** como las que se indican en la parte de abajo. Aunque la columna que se muestra como opcional no cuente con valores, debe de mantenerse. Si algún registro presenta alguna inconsistencia no se efectuará la carga masiva hasta que se corrijan todos los errores

ID	ACUERDO	FECHA	RUTA
Valor Requerido	Valor Requerido	Valor Requerido	Valor Opcional
Representa la clave para ubicar a la candidatura en el Sistema	Nombre del acuerdo donde es aprobada la candidatura	Fecha en la que ha sido aprobado el acuerdo (dd/mm/yyyy)	URL donde se encuentra de forma digital el acuerdo

- Valor requerido:** Es necesario proporcionar un valor para este campo. Si el valor no se proporciona, el registro no será procesado.
- Valor opcional:** Puede quedar en blanco, no es requerido.

CERRAR

12. Para realizar la carga de la plantilla una vez que tenga precargada la información de aprobación, es necesario remover las columnas que tienen el encabezado con un relleno gris (TIPO DE ELECCIÓN, PRINCIPIO, ÁMBITO, CANDIDATURA, TIPO, NÚMERO, REGISTRO SUPLETORIO) conservando

sólo las que cuentan con un relleno verde (ID, ACUERDO, FECHA, RUTA). Es posible remover los registros que considere que no deberían de ser procesados dejando sólo los necesarios. Entre menos registros por procesar, más rápido se realizará la carga de la aprobación.

13. Seleccione el archivo de Excel a cargar o arrástrelo y suéltelo en la pantalla de carga masiva que se muestra a continuación. El archivo cargado no debe de pesar más de 50 Mega Bytes (MB).

☰ | Carga masiva a través de Plantilla

Nota: Para realizar la carga de la plantilla una vez que tenga precargada la información de aprobación, es necesario remover las columnas que tienen el encabezado con un relleno gris (TIPO DE ELECCION, PRINCIPIO, AMBITO, CANDIDATURA, TIPO, NUMERO) conservando sólo las que cuentan con un relleno verde (ID, ACUERDO, FECHA, RUTA). Es posible remover los registros que consideré que no deberían de ser procesados dejando sólo los necesarios. Entre menos registros por procesar, más rápido se realizaría la carga de la aprobación.

Plantilla en formato Excel (.xlsx) *

Soltar archivo para subir y cargar

ELEGIR ARCHIVO Y CARGAR

El archivo cargado no debe de pesar mas de 50 MegaBytes (MB)

📌 Columnas que debe de contener el archivo:

El archivo en Excel debe de contener un total de 4 columnas como las que se indican en la parte de abajo. Aunque la columna que se muestra como opcional no cuente con valores, debe de mantenerse. Si algún registro presenta alguna inconsistencia no se efectuará la carga masiva hasta que se corrijan todos los errores

ID	ACUERDO	FECHA	RUTA
Valor Requerido	Valor Requerido	Valor Requerido	Valor Opcional
Representa la clave para ubicar a la candidatura en el Sistema	Nombre del acuerdo donde es aprobada la candidatura	Fecha en la que ha sido aprobado el acuerdo (dd/mm/yyyy)	URL donde se encuentra de forma digital el acuerdo

- Valor requerido:** Es necesario proporcionar un valor para este campo. Si el valor no se proporciona, el registro no será procesado.
- Valor opcional:** Puede quedar en blanco, no es requerido.

⊗ CERRAR

Ejemplo de estructura del archivo:

D16	A	B	C	D
	ID	ACUERDO	FECHA	RUTA
1	6660	CE001/2024	20/01/2024	http://iepct.mx/sesiones/CE001/2024
2	6661	CE001/2025	21/01/2024	http://iepct.mx/sesiones/CE001/2025
3	6662	CE001/2026	22/01/2024	http://iepct.mx/sesiones/CE001/2026
4	6663	CE001/2027	23/01/2024	http://iepct.mx/sesiones/CE001/2027

En caso de encontrarse alguna inconsistencia en el archivo el sistema la mostrará para que proceda a corregirla.

☰ | Carga masiva a través de Plantilla

ⓘ ¡No es posible realizar la carga masiva!. Se encontraron los siguientes errores. De solución a cada uno de ellos para poder continuar.

Fila[2]: El candidato no se encuentra vigente.

Fila[3]: No existe un valor para el ACUERDO.

Fila[4]: No existe un valor para el ACUERDO.

Fila[5]: No existe un valor para el ACUERDO.

Fila[6]: No existe un valor para el ID.

Fila[7]: No existe un valor para el ID.

✕ CERRAR
← REGRESAR

En caso de que no se hayan encontrado inconsistencias en la información o estructura del archivo, se mostrará un mensaje indicando que la aprobación masiva ha sido efectuada, así como el número de registros procesados.

📁 Aprobación de Candidaturas

📄 Acreditación masiva efectuada! Se procesó un total de 3 registros

📄 Reporte(s) 📄 Versión 1.00

Inicio > Aprobación

Asignación de los datos de aprobación de cada una de las candidaturas

Filtros

Tipo de Elección * Principio * Ámbito *

DIPUTACIONES MAYORÍA RELATIVA DISTRITO 01 HEROICA CÁRDENAS

Detalle (Partido, C.I., Cand. Común o Coalición) *

● PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)

📄 PLANTILLA DE CARGA MASIVA

Nombre	Clave de Elector	Sexo	Tipo	Número	Aprobado	Acción
JOSE DEL CARMEN BOLAINA CORONEL	BLCRCR86070927H700	NUMERO	SUPLENTE	1	NO	🔗 No disponible. Requisitos pendientes de revisión
Nombre	Clave de Elector	Sexo	Tipo	Número	Aprobado	Acción

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

🔄 PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 ABIERTO
+

Aprobación en el CED

Cuando la aprobación se realiza desde los CED (dado que están asociados a un ámbito específico), la pantalla de aprobación varía, ya que no contempla la carga masiva por medio de una plantilla, sino de la siguiente manera:

1. Seleccione el módulo **Proceso Electoral/Candidaturas/Aprobación**.



2. Se mostrará la pantalla de **Aprobaciones**.
3. Seleccione el **Tipo de elección, principio, ámbito y detalle (PP, CI, Candidatura Común o Coalición)**.
4. Se mostrará la lista de candidaturas registradas. Solo las candidaturas que ya hayan entregado sus documentos y estos hayan sido cotejados y validados podrán tener habilitada la opción de **Aprobación**.
5. Haga clic en el icono **Agregar aprobación**  .

Aprobación de Candidaturas Reporte(s) Versión 1.00

Filtros

Tipo de Elección * Principio * Ámbito *

DIPUTACIONES MAYORÍA RELATIVA DISTRITO 01 HEROICA CÁRDENAS

Detalle (Partido, C.I., Cand. Común o Coalición) *

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)

Desglose

Nombre	Clave de Elector	Sexo	Tipo	Número	Aprobado	Acción
YOLI ESTEFANIA PALOMO RUIZ	PLRZY195071127M700	MUJER	PROPIETARIA(O)	1	NO	
ALEJANDRO MAGAÑA VILLEGAS	MGVLAL80111227H900	HOMBRE	SUPLENTE	1	NO	No disponible. Requisitos pendientes de revisión
Nombre	Clave de Elector	Sexo	Tipo	Número	Aprobado	Acción

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 ABIERTO

- Capture los siguientes datos solicitados para generar la aprobación: **número de acuerdo, fecha de aprobación y ruta donde se ubica el acuerdo.**
- Haga clic en **Guardar**.

Detalles de la aprobación de la candidatura

C. YOLI ESTEFANIA PALOMO RUIZ
PROPIETARIA(O)

Número de Acuerdo * ▲ 5 de 50

CE016

Fecha de aprobación *

04/01/2024

Ruta donde se ubica el acuerdo ▲ 43 de 250

http://iepct.mx/sesiones/2023/28DIC2023_ORD

CERRAR GUARDAR

- Una vez guardada la aprobación, se apreciarán dos íconos a la derecha del registro de la candidatura: **Detalles de la aprobación** y **remover aprobación** .

Aprobación de Candidaturas Reporte(s) Versión 1.00

Filtros

Tipo de Elección * Principio * Ámbito *

DIPUTACIONES MAYORÍA RELATIVA DISTRITO 01 HEROICA CÁRDENAS

Detalle (Partido, C.I., Cand. Común o Coalición) *

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)

Desglose

Nombre	Clave de Elector	Sexo	Tipo	Número	Aprobado	Acción
YOLI ESTEFANIA PALOMO RUIZ	PLRZYL95071127M700	MUJER	PROPIETARIA(O)	1	SI	
ALEJANDRO MAGAÑA VILLEGAS	MGVLAL80111227H900	HOMBRE	SUPLENTE	1	NO	No disponible. Requisitos pendientes de revisión

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 ABIERTO

Detalles de la aprobación: Presenta una pantalla de consulta de los datos de registro de la aprobación. Si desea editar el registro para realizar alguna corrección haga clic en el ícono **Editar**, realice las correcciones necesarias y haga clic en **Guardar cambios**.

Detalles de la aprobación de la candidatura

 **C. YOLI ESTEFANIA PALOMO RUIZ**
PROPIETARIA(O)

Número de Acuerdo ?

CE016

Fecha de aprobación ?

04/01/2024

Ruta donde se ubica el acuerdo ?

http://iepct.mx/sesiones/2023/28DIC2023_ORD

[\[Ir al archivo\]](#)

✕ CERRAR ✎ EDITAR

Remover aprobación: Permite eliminar la aprobación de la candidatura deberá confirmar al sistema la eliminación.

Aprobación de la planilla

1. Para realizar la aprobación de la planilla completa o de varias candidaturas a la vez, haga clic en el ícono **aprobación de la planilla** .

Aprobación de Candidaturas
Reporte(s) Versión 1.00

Filtros

Tipo de Elección *
 DIPUTACIONES

Principio *
 MAYORÍA RELATIVA

Ámbito *
 DISTRITO 01 HEROICA CÁRDENAS

Detalle (Partido, C.I., Cand. Común o Coalición) *
 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)

Desglose

Nombre	Clave de Elector	Sexo	Tipo	Número	Aprobado	Acción
YOLI ESTEFANIA PALOMO RUIZ	PLRZYL95071127M700	MUJER	PROPIETARIA(O)	1	SI	 
ALEJANDRO MAGAÑA VILLEGAS	MGVLAL80111227H900	HOMBRE	SUPLENTE	1	NO	No disponible. Requisitos pendientes de revisión

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros




PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 ABIERTO

2. Se mostrará la pantalla de aprobación de candidaturas.
3. Seleccione las candidaturas que desea acreditar.
4. Capture los siguientes datos que le solicita el sistema para generar la aprobación: **número de acuerdo, fecha de aprobación y ruta donde se ubica el acuerdo.**
5. Haga clic en **Aprobar**.

Handwritten signature

Handwritten arrow pointing down

Aprobación de Candidaturas

Selecione la o las candidaturas a acreditar y posteriormente proporcione los datos

Lista de Candidaturas

<input checked="" type="checkbox"/>	Clave de Elector	Nombre	Tipo	Número	Aprobado
<input checked="" type="checkbox"/>	PLRZYL95071127M700	YOLI ESTEFANIA PALOMO RUIZ	PROPIETARIA(O)	1	<input checked="" type="checkbox"/>

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Datos de Acreditación

Número de Acuerdo *	CE0020	6 de 50	Fecha de aprobación *	05/01/2024
Ruta donde se ubica el acuerdo	http://iepct.mx/sesiones/2023/28DIC2023_ORD			43 de 250

Nota: La fecha mínima de acreditación que puede ser establecida en el calendario corresponde a la fecha mínima de todas las solicitudes mostradas en la tabla

CERRAR

APROBAR

Sustituciones y cancelaciones

El presente módulo permite al Consejo Estatal o CED realizar las sustituciones y cancelaciones de candidaturas registrados de los PP y CI.

Para efectuar el registro de cancelación o sustitución de candidaturas de los PP realice los siguientes pasos:

1. Seleccione el módulo **Proceso Electoral/Candidaturas/Sustituciones y cancelaciones**.



2. Se mostrará la pantalla de **Sustituciones y cancelaciones**.
3. Seleccione el **Tipo de elección, principio, ámbito, detalle y situación**.
4. Se mostrará la lista de candidaturas registradas. Con las opciones Cancelar

 , sustituir  y ver detalles  .



Sustituciones y cancelaciones de candidaturas Reporte(s) Versión 1.00

Inicio > Candidaturas

Sustituciones y Cancelaciones

Filtros

Tipo de Elección * Principio * Ámbito *

Detalle (Partido, C.I., Cand. Común o Coalición) * Situación *

Desglose REQUISITOS

Nombre	Clave de Elector	Sexo	Tipo	Número	Revisión de requisitos	Acciones	Detalles
YOLI ESTEFANIA PALOMO RUIZ	PLRZYL95071127M700	MUJER	PROPIETARIA(O)	1	Pendientes de revisión	 	
ALEJANDRO MAGAÑA VILLEGAS	MGVLAL80111227H900	HOMBRE	SUPLENTE	1	Pendientes de revisión	 	

Nombre Clave de Elector Sexo Tipo Número Revisión de requisitos Acciones Detalles

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 ABIERTO

5. Si desea **Cancelar** una candidatura haga clic en el ícono **Cancelar** , marque el campo Ratificación de renuncia en caso de que así lo requiera, capture el motivo y una observación adicional si así lo desea.
6. Haga clic en **Guardar**, y para confirmar la cancelación haga clic en **Aceptar**.

| Cancelación del Registro

GOBIERNO
GOBIERNO

 **C. JESUS ABEL SARAO JIMENEZ**
Persona a quien se le cancelará su registro

 Proporcione los valores para los datos solicitados. Para los campos con un asterisco (*) asociado, es obligatorio su llenado.

Ratificación de renuncia *

Motivo * ▲ 18 de 80
DESISTE EL PARTIDO

Observación adicional ▲ 47 de 250
SE CANCELA PORQUE YA NO SE POSTULARA EL PARTIDO

 CANCELAR  **GUARDAR**

¿Desea realmente aplicar estos datos para la cancelación del registro?

 CANCELAR **ACEPTAR**

7. Si desea **Sustituir** a una candidatura por otra seleccione el que desea sustituir y haga clic en el icono **Sustituir**  y capture los datos de la nueva candidatura que sustituye a la anterior.

Sustitución de candidaturas Versión 1.00

Inicio > Candidaturas > Sustitución

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)

GUBERNATURA Paso 1

DATOS DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL CANDIDATO(A)

Datos de la persona que sustituye a: **JESUS ABEL SARAO JIMENEZ**

Proporcione una clave de elector con la estructura correcta para dar inicio con el registro. Si la clave de elector ya se encuentra registrada en el sistema, se cargará de forma automática la información existente; caso contrario, procederá a realizar el llenado de cada uno de los campos requeridos. No podrá realizar el registro de más de una persona con la misma clave de elector sobre el mismo listado de fórmulas si la otra persona se encuentre vigente.

Clave de Elector * Confirmar Clave de Elector * CONSULTAR

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 **ABIERTO**

8. Marque el campo **Ratificación de renuncia de la persona que es sustituida** si así lo requiere.
9. Capture el motivo y si lo desea una observación.

Sustitución de candidaturas Versión 1.00

CREENCIAL PARA VOTAR *
copia de credencial para votar vigente al 200%

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN 3 DE 3 *
Documento original con firma autógrafa

SOLICITUD DE REGISTRO Paso 3

Datos de la sustitución

Ratificación de renuncia de la persona que es sustituida *

Motivo * 16 de 80

Observación adicional 67 de 500



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 **ABIERTO**

10. Haga clic en el botón **Guardar**.
11. Para **Ver detalles** del registro de la candidatura haga clic en el ícono **ver detalles** y si requiere editar algún dato haga clic en el ícono **Editar**.
12. Realice las modificaciones necesarias y haga clic en **Guardar**.

🏠 Detalles en las Sustituciones y cancelaciones de candidaturas 📄 Versión 1.00

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)

GOBIERNATURA

DATOS DE LA FÓRMULA

Tipo: PROPIETARIO(s) Número: 1

DATOS DE LA CANDIDATURA

Datos generales

Clave de Elector: **SPRJMJSR50R0527HB00**

Nombre(s): JESUS ABEL	Primer Apellido: SARAO	Segundo Apellido: JIMENEZ
Nombre según acta de nacimiento (nombre/primer apellido/segundo apellido): JESUS ABEL SARAO JIMENEZ		Sobrenombre: ABEL
Género: HOMBRE	Fecha de Nacimiento: 05/08/1985	Lugar de Nacimiento: VILLHERMOSA, TABASCO



Handwritten signature

Listado para acuerdo de aprobación

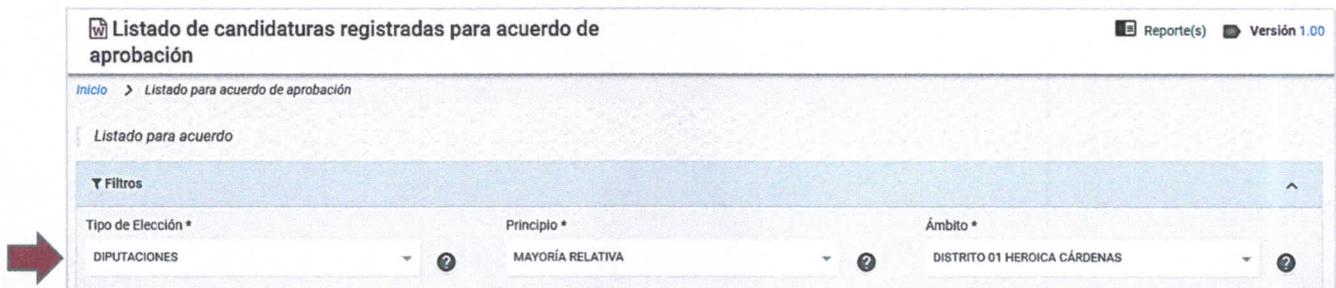
Este módulo es para uso de la CPPP y permite generar el listado de candidaturas registradas de los diferentes PP en un reporte, listo para copiar y pegar en el acuerdo de aprobación. Permite: **Imprimir, Seleccionar todo y Copiar**.

De igual forma, permite la impresión de los reportes y la exportación a Excel de los listados generados. Para utilizarlo, realice los siguientes pasos:

1. Seleccione el módulo **Proceso Electoral/Candidaturas/Listado para acuerdo**.



2. Se mostrará la pantalla de **Listado para acuerdo**.
3. Seleccione el **Tipo de elección, principio y ámbito**.



4. Se generará el listado de candidaturas registradas similar al que se muestra a continuación:

Desglose

Seleccionar Todo Copiar

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO (PVEM)
*Registro Supletorio por el CONSEJO ESTATAL

No.	PROPIETARIO	GÉNERO	SUPLENTE	GÉNERO
1	ELIO VENTURA RAMIREZ MARIN	HOMBRE	OSCAR SAVINO EHUAN LOPEZ	HOMBRE

PARTIDO MORENA (MORENA)
*Registro Supletorio por el CONSEJO ESTATAL

No.	PROPIETARIO	GÉNERO	SUPLENTE	GÉNERO
1	DOLORES DEL CARMEN ZUBIETA RUIZ	MUJER	ARACELI MENDOZA JUAREZ	MUJER

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO (PES)

5. Para imprimir haga clic en el ícono 
6. Para realizar la copia y el pegado del listado de candidaturas en el documento de acuerdo de aprobación o en el que requiera:
1. Haga clic en **Seleccionar todo**.
 2. Haga clic en **Copiar**.
 3. Abra el archivo en el que desee pegar el contenido copiado y haga clic en Pegar.

Reportes

Este módulo, dependiendo del usuario conectado y del ámbito al que pertenece, presenta una lista de reportes disponibles que pueden ser consultados en pantalla, exportados a Excel o impresos en papel.

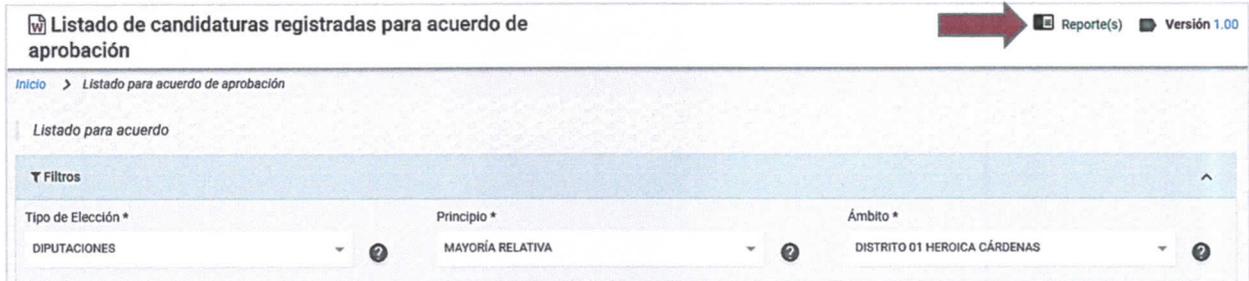
Los reportes que pertenecen a este módulo se enlistan en el siguiente cuadro, así como a quien le han sido asignados:

Reporte	PP	CPPP
Listado general	X	X
Listado general – Sustituciones y cancelaciones	X	X
Totalizado de candidaturas registradas		X
Listado de candidaturas para reelección		X
Totalizado por sexo-Desglose por tipo de elección		X
Totalizado por sexo-Desglose por ámbito		X
Totalizado por sexo-Desglose por candidatura		X
Candidaturas con más de un registro	X	X
Candidaturas registradas como vocal o consejero(a)		X
Candidaturas electas		X
Grupos vulnerables		X
Indígena		
Listado de candidaturas por situación indígena		X
Totalizado por su situación indígena- Desglose por tipo de elección		X
Totalizado por su situación indígena- Desglose por ámbito		X
Totalizado por su situación indígena- Desglose por candidatura		X
Discapacidad		
Listado de candidaturas con discapacidad		X
Totalizado con discapacidad-Desglose por tipo de elección		X
Totalizado con discapacidad -Desglose por ámbito		X
Totalizado con discapacidad -Desglose por candidatura		X
Jóvenes		
Listado de candidaturas por rango de edad		X
Totalizado por rango de edades-Desglose por elección		X
Totalizado por rango de edades -Desglose por ámbito		X
Totalizado por rango de edades -Desglose por candidatura		X




Para ejecutar cualquiera de los reportes realice los siguientes pasos:

1. Hay dos formas de acceder a la pantalla de Reportes. Estando en alguno de los módulos de Candidaturas haga clic en **Reporte(s)**, situado en la región superior derecha de la pantalla:



2. O desde el menú principal haga clic en **Reportes/Reportes**.



3. Enseguida se mostrará el listado de reportes disponibles.

Reportes

[Inicio](#) > [Reportes](#)

Listado de reportes

ⓘ Pasar el mouse sobre el reporte para visualizar las opciones: ⬇️ Generar Reporte ? Descripción del Reporte

Filtrar reportes.. LIMPIAR FILTRO

- PROCESO ELECTORAL
 - Registro de Candidaturas
 - Listado general
 - Listado general - Sustituciones y Cancelaciones
 - Totalizado de candidaturas registradas
 - Listado de candidaturas para reelección
 - Totalizado por Sexo - Desglose por tipo de elección
 - Totalizado por Sexo - Desglose por ámbito
 - Totalizado por Sexo - Desglose por candidatura
 - Candidaturas con más de un registro
 - Candidaturas registradas como vocal o consejero(a)

 PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 ABIERTO

4. Para consultar el reporte que desee haga clic en **Visualizar** el reporte.



REPORTES ← SALIR

MÓDULO: REGISTRO DE CANDIDATURAS

Reporte

- PROCESO ELECTORAL
 - Registro de Candidaturas
 - Listado general 
 - Listado general - Sustituciones y Cancelaciones
 - Totalizado de candidaturas registradas
 - Listado de candidaturas para reelección
 - Totalizado por Sexo - Desglose por tipo de elección
 - Totalizado por Sexo - Desglose por ámbito
 - Totalizado por Sexo - Desglose por candidatura
 - Candidaturas con más de un registro
 - Candidaturas registradas como vocal o consejero(a)
 - Candidaturas electas

SEE Sistema de Información Estatal Electoral

Reportes

Inicio > Reportes

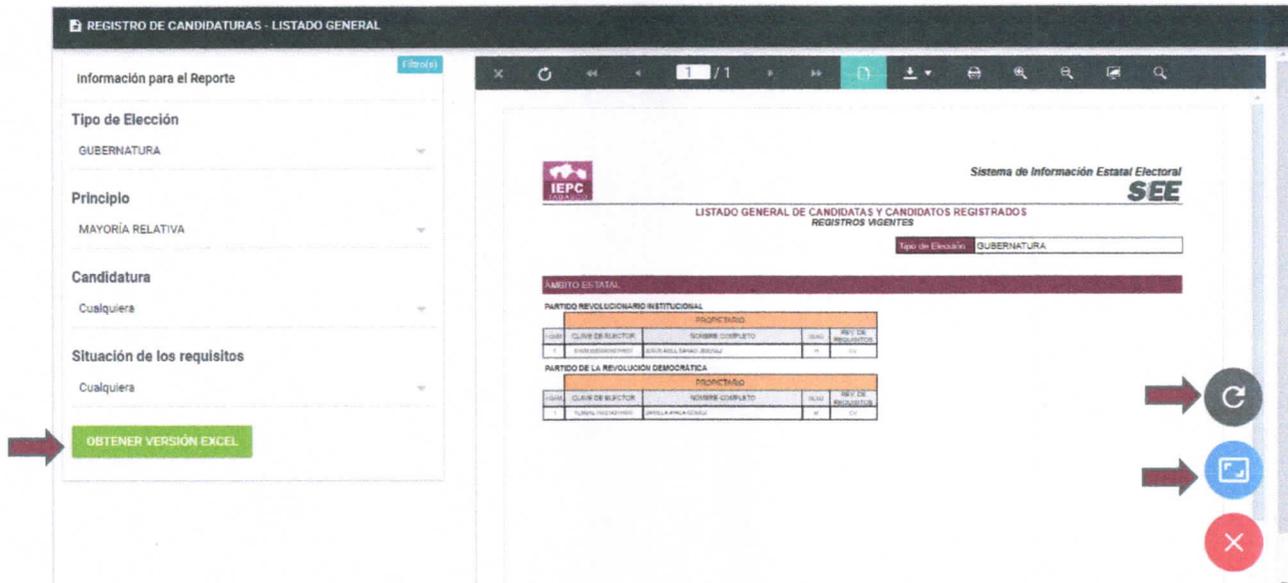
Listado de reportes

ⓘ Pasar el mouse sobre el reporte para visualizar las opciones: ⌵ Generar Reporte ? Descripción del Reporte

Filtrar reportes.. LIMPIAR FILTRO

- PROCESO ELECTORAL
 - Registro de Candidaturas
 - Listado general ⌵ ? V. 1.0
 - Listado general - Sustituciones y Cancelaciones **Clic para Generar el Reporte**
 - Totalizado de candidaturas registradas
 - Listado de candidaturas para reelección

5. Se mostrará la pantalla del reporte seleccionado.



6. En la sección de Información para el Reporte se muestran los campos para consulta del reporte. Seleccione los que desee para realizar la búsqueda de la información.

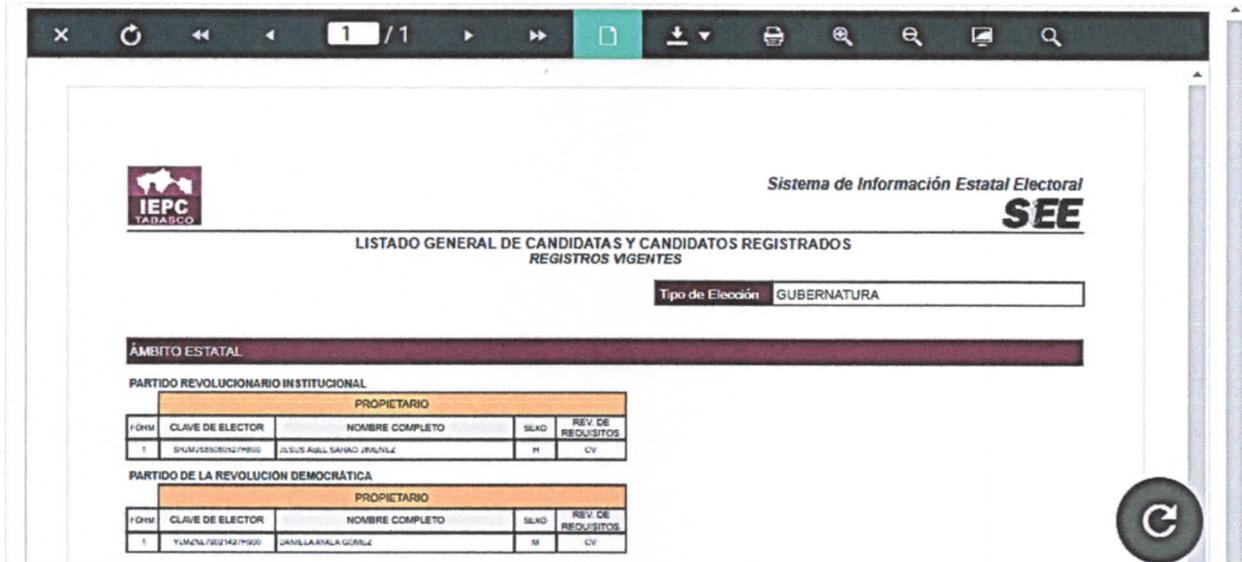
7. Seleccione alguna de las opciones que se describen a continuación:

Obtener versión de Excel: Al dar clic en esta opción se exporta a Excel la información que coincide con los criterios de búsqueda que indique en los campos del formulario.

Actualizar reporte: Refresca la información del reporte en pantalla con los últimos datos capturados.

Pantalla completa: Permite visualizar el reporte a pantalla completa. Ejemplo:



The screenshot shows the SIEE web application interface. At the top, there is a navigation bar with various icons. Below it, the main content area displays the SIEE logo and the title "Sistema de Información Estatal Electoral SIEE". The main heading is "LISTADO GENERAL DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS REGISTRADOS REGISTROS VIGENTES". A dropdown menu for "Tipo de Elección" is set to "GUBERNATURA". Below this, there are two sections for "ÁMBITO ESTATAL":

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPIETARIO				
F/DHM	CLAVE DE ELECTOR	NOMBRE COMPLETO	SEAD	REV. DE REQUISITOS
1	31M/253102/1900	ELIS AGUI SARAO JERONIZ	M	CV

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA

PROPIETARIO				
F/DHM	CLAVE DE ELECTOR	NOMBRE COMPLETO	SEAD	REV. DE REQUISITOS
1	Y/MC/1/25142/1900	DANIELA AYALA GONZALEZ	M	CV

8. Si desea ejecutar otro reporte repita los pasos anteriores.

¡Gracias por su atención!